

# Boletín Oficial



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA

DRA. ANALIA RACH QUIROGA

Subsecretaria

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

DR. VICTOR HUGO MARTEL

Director

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Correo  
Oficial

Franqueo a pagar

Cuenta

Nº 17017F10

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 32 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 04 DE MAYO DE 2015 EDICION Nº 9.783

## DECRETOS

### DECRETO Nº 612

Resistencia, 15 abril 2015

VISTO:

La actuación simple Nº E4-2015-1414/A y el Decreto Nº 379/15; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal, se crea en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, la Unidad de Seguimiento del Gasto Público;

Que el Decreto Nº 379/15, establece la aplicación obligatoria de las medidas de optimización del gasto público, a partir de la fecha del mismo;

Que a tal efecto, se hace necesario contar con un tiempo prudente, a fin de poder instrumentar su utilización, para una correcta, clara y ágil gestión de las distintas jurisdicciones del ámbito del Poder Ejecutivo, incorporado en el Subsector 1 del Sector Público Provincial, conforme lo prevé el Artículo 4º de la Ley Nº 4787 -de Administración Financiera del Sector Público Provincial-, y en las entidades comprendidas en los Subsectores 2 y 3 del mismo Artículo;

Que ha tomado la intervención correspondiente, la Subsecretaría de Hacienda;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

### DECRETA:

**Artículo 1º:** Prorrógase la entrada en vigencia del Decreto Nº 379/15, a partir del 18 de mayo de 2015, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente.

**Artículo 2º:** Encomiéndase a la Unidad de Seguimiento del Gasto Público, integrada por la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública y Subsecretaría de Hacienda, a reglamentar mediante los instrumentos legales que correspondan, la aplicación de lo dispuesto en el Decreto Nº 379/15.

**Artículo 3º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: *Capitanich / Muñoz Femenía*

s/c

E:4/5/15

## DECRETOS SINTETIZADOS

### 73 – 5/2/15

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Industria, Empleo y Trabajo, Sebastián Lifton.

### 74 – 5/2/15

ESTABLÉCESE que a partir de la fecha de su respectiva vigencia, el tercer párrafo del Considerando y Artículo 1º del Decreto Nº 1922/14, por el cual se dispuso oportunamente dar el cese al Retiro Voluntario establecido por Ley Nº 4256, t.v. del señor Agustín Raimundo Obando, DNI Nº

10.023.218, que fuera otorgado por Decreto Nº 2405/96, en lo que se refiere exclusivamente al cargo actualmente equivalente de la Categoría 3 - Personal administrativo y Técnico - Apartado c) - CEIC Nº 1044-00 - Profesional 10 - Grupo 10, el que en lo sucesivo deberá entenderse como: "Categoría 3 - Personal Administrativo y Técnico - Apartado c) - CEIC Nº 1016-00 - Profesional 7 - Grupo 7".

### 75 – 5/2/15

ESTABLÉCESE que a partir de la fecha de su respectiva vigencia, el primer y segundo párrafo del Considerando y Artículo 1º del Decreto Nº 1846/14, por el cual se dispuso dar el cese al Retiro Especial establecido por Ley Nº 4256 (t.v.) del señor Roberto Oscar Tusman, DNI Nº 10.639.187, que fuera otorgado por Decreto Nº 32/97, en lo que se refiere específicamente al tipo de retiro y al apartado del cargo en que revistaba el mismo, deberá entenderse como: "Retiro Voluntario" y "categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado a) - CEIC Nº 1041-00 - Director - grupo 2".

### 76 – 5/2/15

AUTORIZASE a las señoras Margarita Milesi, DNI Nº 5.403.691; Isolina Milesi, DNI Nº 6.470.573; Elba Milesi, DNI Nº 4.173.585 y Delia Milesi, DM Nº 5.405.920, propietarias de la Parcela 188, Circunscripción V, Departamento Libertador General San Martín, con superficie de 845has. 74as. 93cas., a subdividir la misma, en cuatro Unidades Económicas.

### 195 - 03/03/15

APRUÉBASE, la Documentación Técnica, Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y Presupuesto Oficial por un monto de pesos un millón doscientos ochenta mil seiscientos cuarenta y cinco con diecinueve centavos (\$ 1.280.645,19), que forman parte de la actuación simple Nº 900-03032015-00483, correspondiente a la Licitación Pública Nº 05/15, obra: "Construcción de Playón Deportivo, Módulo Sanitario y Cerco Perimetral", Barrio 95 Viviendas, de la localidad de Juan José Castelli.

### 196 - 03/03/15

APRUÉBASE, la Documentación Técnica, Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y Presupuesto Oficial por un monto de pesos un millón trescientos trece mil seiscientos catorce con diecinueve centavos (\$ 1.313.614,19) que forman parte de la Actuación Simple Nº 900 03032015-00484, correspondiente a la Licitación Pública Nº 06/15 obra: "Construcción de Playón Deportivo, Módulo Sanitario y Cerco Perimetral" Bº La Paz de la localidad de Juan José Castelli.

### 197 - 04/03/15

FÍJASE COMO SEDE de los Actos Patrios las siguientes localidades de la Provincia para el año 2015:

| Localidad          | Motivo de la Conmemoración  | Fecha        |
|--------------------|---|--------------|
| Las Garcitas       | Día del Veterano y de los   | 2 de abril   |
|                    | Caidos en la Guerra de Malvinas                                   |              |
| Tres Isletas       | 205° Aniversario de la Revolución de Mayo de 1810                 | 25 de mayo   |
| Villa Angela       | Día de la Bandera Nacional  | 20 de junio  |
| Charata            | 199° Aniversario de la Independencia Nacional                     | 9 de julio   |
| General San Martín | 165° Aniversario Fallecimiento del General Don José de San Martín | 17 de agosto |

**199 - 04/03/15**

DESIGNASE, a partir del 27 de febrero de 2015, a la Dra. Analía Alejandra Rach Quiroga, DNI N° 30.715.196, en el cargo del CEIC 838-00 -Personal de Gabinete -en la actividad central 01 -Actividad Central -actividad específica 01 -Gobernación - CUOF 01 -Gobernador -jurisdicción 2 - Secretaría General de la Gobernación, con una retribución mensual equivalente al cien por ciento (100%) del nivel Subsecretario, para cumplir funciones de colaboradora del señor Gobernador.

**198 - 04/03/15**

DESIGNASE, a partir del 27 de febrero de 2015, al señor Fernando Jesús Esteban Quiroga, DNI N° 30.715.424, en el cargo del CEIC 838-00 -Personal de Gabinete -en la actividad central 01 -Actividad Central -actividad específica 01 -Gobernación - CUOF 01 -Gobernador -jurisdicción 2 -Secretaría General de la Gobernación, con una retribución mensual equivalente al cien por ciento (100%) del nivel Subsecretario, para cumplir funciones de colaborador del señor Gobernador.

**200 - 05/03/15**

DÉJASE SIN EFECTO la designación del Dr. Rubén González, DNI N° 13.860.478, en el cargo de Fiscal de Estado de la Provincia, en el que fuera designado mediante Decreto N° 1441/14.

**201 - 05/03/15**

ACÉPTASE la renuncia presentada por el Dr. Marcos Antonio Verbeek, DNI N° 16.776.353, al cargo de Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, expresándole el reconocimiento por la valiosa labor prestada en el desempeño de sus funciones.

**202 - 05/03/15**

ACÉPTASE la renuncia presentada por el Cr. Roberto Marcelo Lugo, DNI N° 22.330.971, al cargo de Ministro de Desarrollo Social, expresándole el reconocimiento por la valiosa labor prestada en el desempeño de sus funciones.

**203 - 05/03/15**

ACÉPTASE la renuncia presentada por el Dr. Salvador Jaime Parra Moreno, DNI N° 26.582.703, al cargo de Ministro de Salud Pública, expresándole el reconocimiento por la valiosa labor prestada en el desempeño de sus funciones.

**204 - 05/03/15**

ACÉPTASE la renuncia presentada por el Ingeniero Oscar Domingo Peppo, DNI N° 12.595.335, al cargo de Presidente del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, expresándole el reconocimiento por la valiosa labor prestada en el desempeño de sus funciones.

**205 - 05/03/15**

ACÉPTASE la renuncia presentada por el señor Patricio Edgardo Granero Guillén, DNI N° 24.898.736, al cargo de Vocal de Lotería Chaqueña.

**206 - 05/03/15**

ACÉPTASE LA RENUNCIA presentada por la Lic. Gabriela María Nery Sosa, DNI N° 21.662.509, al cargo de Subsecretaria de Políticas Comunicacionales, expresándole el reconocimiento por la valiosa labor prestada en el desempeño de sus funciones.

**207 - 05/03/15**

DESIGNASE al Dr. Jorge Eduardo Alcántara, DNI N° 17.960.213, en el cargo de Fiscal de Estado de la Provincia.

**208 - 05/03/15**

DESIGNASE Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, al Cr. Fabricio Nelson Bolatti, DNI N° 25.672.971.

**209 - 05/03/15**

DESIGNASE Ministra de Desarrollo Social, a la Lic. Marta Elena Soneira, DNI N° 25.805.855.

**210 - 05/03/15**

DESIGNASE Ministro de Salud Pública, al Dr. Hugo Abel Sager, DNI N° 14.600.184

**211 - 05/03/15**

DESIGNASE en el cargo de Presidente del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, al Lic. Juan Sebastián Agostini, DNI N° 29.089.212.

**212 - 05/03/15**

DESIGNASE Vocal de Lotería Chaqueña, al señor Diego Andrés Bernachea, DNI N° 27.995.013.

**213 - 05/03/15**

DESIGNASE Subsecretario de Políticas Comunicacionales, al señor Mariano Martín Zurita, DNI N° 26.447.723.

**214 - 05/03/15**

DISPÓNGASE la Intervención de la Empresa "Servicios Energéticos del Chaco, Empresa del Estado Provincial" - SECHEEP- a partir de la fecha del presente y por el término de ciento ochenta (180) días, en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos del mismo.

DESIGNASE Interventor de la Empresa "Servicios Energéticos del Chaco, Empresa del Estado Provincial - SECHEEP-", al Contador Daniel Alberto San Cristóbal, DNI N° 17.454.539, quién ejercerá las funciones y facultades conferidas al Presidente y al Directorio del Ente.

DESIGNASE Subinterventor de la Empresa "Servicios Energéticos del Chaco, Empresa del Estado Provincial - SECHEEP-", al señor Gerardo Efrén Escobar, DNI N° 12.470.016.

**215 - 05/03/15**

ACÉPTASE la renuncia presentada por el Sr. Miguel Ángel Tiji, DNI N° 11.620.214, al cargo de Ministro de Producción, expresándole el reconocimiento por la valiosa labor prestada en el desempeño de sus funciones.

**216 - 05/03/15**

ACÉPTASE la renuncia presentada por el señor Marcelo José Repetto, DNI N° 23.915.263, al cargo de Subsecretario de Ganadería, dependiente del Ministerio de Producción, expresándole el reconocimiento por la valiosa labor prestada en el desempeño de sus funciones.

**217 - 05/03/15**

ACÉPTASE la renuncia presentada por el Dr. Pedro Augusto Miró, DNI N° 26.528.547, al cargo de Subsecretario de Legal y Técnica, expresándole el reconocimiento por la valiosa labor prestada en el desempeño de sus funciones.

**218 - 05/03/15**

DESIGNASE Ministro de Producción, al señor Marcelo José Repetto, DNI N° 23.915.263.

**220 - 05/03/15**

DESIGNASE al señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Cr. Federico Muñoz Femenía, DNI N° 23.795.760, como titular y al señor Subsecretario de Hacienda, Cr. Gustavo José Moschen, DNI N° 23.370.728, en calidad de alterno, para asistir a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, convocada por la Fiduciaria del Norte SA, para el día 6 de marzo del corriente año, en su sede central, sito en calle Frondizi N° 174 — 9° piso - Resistencia.

**221 - 05/03/15**

DESIGNASE al señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Cr. Federico Muñoz Femenía, DNI N° 23.795.760, como titular y al señor Subsecretario de Hacienda, Cr.

Gustavo José Moschen, DNI N° 23.370.728, en calidad de alterno, para asistir a la Asamblea General Ordinaria, convocada por la Empresa Ecom Chaco S.A., para el día 6 de marzo de 2015, a las 13:30 horas, en el Salón de Acuerdos de Casa de Gobierno, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, de la ciudad de Resistencia.

**222 - 06/03/15**

ACÉPTASE, la renuncia presentada por el Dr. Roberto Carlos Dante Monzón, DNI N° 21.941.034, al cargo de Subsecretario de Salud, expresándole el reconocimiento por la valiosa labor prestada en el desempeño de sus funciones.

**223 - 06/03/15**

ACÉPTASE la renuncia presentada por la Dra. Carolina Paola Centeno, DNI N° 29.592.444, al cargo de Subsecretaria de Promoción y Prevención de la Salud, expresándole el reconocimiento por la valiosa labor prestada en el desempeño de sus funciones.

**224 - 06/03/15**

ACÉPTASE, la renuncia presentada por el Dr. Roberto Carlos Sandoval, DNI N° 24.896.548, al cargo de Subsecretario de Atención de la Salud, expresándole el reconocimiento por la valiosa labor prestada en el desempeño de sus funciones.

**225 - 06/03/15**

DESÍGNASE Subsecretario de Salud, al Dr. José Luis Meiriño, DNI N° 6.309.430.

**226 - 06/03/15**

DESÍGNASE Subsecretaria de Promoción y Prevención de la Salud, a la Dra. Graciela Beatriz Usandizaga Chifflet, DNI N° 14.716.455.

**227 - 06/03/15**

DESÍGNASE Subsecretario de Coordinación y Gestión de Salud, al Contador José María Orsolini, DNI N° 25.672.900.

**228 - 06/03/15**

ACÉPTASE la renuncia presentada por el señor Juan Manuel Derka, DNI N° 27.449.174, al cargo de Subsecretario de Inversión Pública, expresándole el reconocimiento por la valiosa labor prestada en el desempeño de sus funciones.

**229 - 06/03/15**

ACÉPTASE la renuncia presentada por el señor Jorge Eduardo Franco, DNI N° 14.283.673, al cargo de Subsecretario de Proyectos y Programas Especiales, expresándole el reconocimiento por la valiosa labor prestada en el desempeño de sus servicios.

**230 - 06/03/15**

ACÉPTASE la renuncia presentada por el Ing. Marcos López, DNI N° 26.719.609, al cargo de Subsecretario de Energía dependiente del Ministerio de infraestructura y Servicios Públicos, expresándole el reconocimiento por la valiosa labor prestada en el desempeño de sus Funciones.

**231 - 06/03/15**

DESÍGNASE Subsecretario de Inversión Pública, al Cr. Mohamed Mariano Brahim, DNI N° 29.120.625.

**232 - 06/03/15**

DESÍGNASE Subsecretario de Proyectos y Programas Especiales, al Cr. Gustavo Simón Cicik, DNI N° 24.635.397.

**233 - 06/03/15**

DESÍGNASE Subsecretario de Energía, al Ingeniero Electromecánico Néstor Alfredo Paredes, DNI N° 18.324.663.

**234 - 06/03/15**

ACÉPTASE la renuncia presentada por el señor Mauro Hernán Senger, DNI N° 33.227.748, al cargo de Subsecretario de Recursos Naturales, dependiente del Ministerio de Producción, expresándole el reconocimiento por la valiosa labor prestada en el desempeño de sus funciones.

**235 - 09/03/15**

DECLÁRESE de Interés Provincial la "7ma. Jornada Provincial Integradora de Educación para el Consumo 2015", a llevarse a cabo en el Salón de Actos de la Biblioteca

Pública Popular "Juana Paula Manso de Noronha" sito en Chile y Sarmiento, en la localidad de General José de San Martín, el día 15 de marzo de 2015, organizada por el Área de Educación para el Consumo, dependiente de la Subsecretaría de Comercio del Ministerio de Industria Empleo y Trabajo.

**236 - 09/03/15**

DECLÁRESE de Interés Provincial al "Encuentro de Parques Industriales: Los Parques Industriales: Proyectos, Desarrollo, Radicación y Administración", a realizarse el día 10 de marzo del 2015, a las 9.00 hs., en el Complejo Industrial de Barranqueras, organizado por la Federación Argentina de Parques Industriales (FAPI -Entidad adherida a la Cámara Argentina de la Mediana Empresa) y la Federación Económica del Chaco (FECHACO), contando con el apoyo del Ministerio de Industria de la Nación.

**237 - 09/03/15**

ACÉPTASE el inmueble ofrecido por la Cooperativa Agropecuaria Machagai Limitada, CUIT N° 30-50181577-9, identificado catastralmente como Lotes 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de la Parcela 29, Manzana 50, Sección A, Circunscripción II, inscripto al tomo 219, Folio N° 96, Finca N° 22292, Folio Real de la matrícula N° 1935, ubicado en la localidad de Las Garcitas, Departamento Sargento Cabral, Chaco, en carácter de dación en pago, a efectos de cancelar lo adeudado por la firma en el marco del Programa Dinamización Productiva Regional hasta el monto de pesos cuatrocientos setenta y siete mil cuatrocientos setenta y nueve con veinticinco centavos (\$ 477.479,25), transfiriendo dicho inmueble sin gravamen alguno a favor del Gobierno de la Provincia del Chaco.

**238 - 09/03/15**

DECLÁRESE de interés Provincial el IV Festival Nacional de la Chacarera del Monte, a realizarse en la ciudad de Resistencia, los días 09 y 10 de octubre del 2015.

**239 - 09/03/15**

DECLÁRESE de Interés Provincial el 2° Pre Congreso Argentino de Psicología 2015 "Construyendo Puentes en Salud Mental", a desarrollarse los días 9, 10 y 11 de abril del 2015, en las ciudades de Resistencia y Corrientes, organizado por el Colegio de Psicólogos de la provincia del Chaco y la Asociación Red de Psicólogos de Corrientes, junto a la Federación de Psicólogos de la República Argentina (FEPPA).

**240 - 09/03/15**

DECLÁRESE de Interés Provincial el Acto de Apertura del Ciclo de Actividades del Instituto Provincial de Administración Pública del Chaco - IPAP Chaco - del año 2015 a llevarse a cabo el día 16 de marzo de 2015, en el Salón Auditorium de la Casa de las Culturas, dependiente del Instituto de Cultura del Chaco.

**241 - 09/03/15**

DESÍGNASE al Esc. Francisco Javier Oteo Albiñana, DNI N° 20.193.594, como miembro titular en calidad de representante del Poder Ejecutivo, ante el Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento, en su carácter de Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

**242 - 09/03/15**

ESTABLÉCESE que el Artículo 1° del Decreto N° 198/15, a partir de su vigencia, quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°: Designase, a partir del 27 de febrero de 2015, al señor Fernando Jesús Esteban Quiroga, DNI N° 30.715.424, en el cargo del CEIC N° 838-Personal de Gabinete-actividad central 01-Actividad Central-actividad específica 01-Gobernación-CUOF N° 01-Gobernador-jurisdicción 02-Secretaría General de la Gobernación, con una retribución mensual equivalente al cien por ciento (100%) del nivel Subsecretario, para cumplir funciones de Secretario Privado del señor Gobernador."

**243 - 09/03/15**

DEJASE sin efecto en todas sus partes, a partir del día 05

de marzo de 2015, el Decreto N° 199/15, en virtud de lo expuesto en los considerandos del presente.

**244 - 09/03/15**

RATIFÍCASE, en todas sus partes, el Convenio Específico para la Implementación del Programa Federal de Colaboración y Asistencia para la Seguridad entre el Ministerio de Seguridad de la Nación y la Provincia del Chaco, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto, por los motivos expuestos en los Considerandos.

**245 - 09/03/15**

AUTORIZASE al señor Hugo Armando Marin, DNI. N° 5.520.113, propietario de la Parcela 7, Subdivisión de la Chacra 12, Circunscripción VIII, Departamento 12 de Octubre, con superficie de 09has. 99as. 78cas., a subdividir la misma en tres Unidades Proyectadas: a) 20 Unidades Habitacionales Proyectadas: de 37.029,17mts.2; b) 16 Unidades Habitacionales Proyectadas de 28.911,67mts.2; y c) 1 Unidad Habitacional Proyectada de 10.352mts.2, todas aproximadas y sujetas a posterior mensura.

**246 - 09/03/15**

AUTORIZASE al señor Alberto Saturnino Ríos, DNI N° 13.559.622, propietario de las Parcelas 34 y 35, ambas de la Circunscripción XIII, Departamento San Fernando, con superficie total de 1229has. 54as. 49cas. 3789 cm2., a subdividir las mismas en dos Unidades Económicas: a) Parcela 34, Circunscripción XIII, Departamento San Fernando, con superficie de 889has. 10as. 12cas. 0048cm2.; y b) Parcela 35, Circunscripción XIII, Departamento San Fernando, con superficie de 340has. 44as. 37cas. 3741cm2.

**247 - 09/03/15**

AUTORIZASE a los señores Wilfried Paulo Wanag, DNI N° 7.425.693 y José María Basanta, DNI N° 11.628.594, éste último por sí y en carácter de Presidente de la firma Tierra Nueva SA, según Acta de Directorio N° 13 de fecha 05.10.2009, a subdividir la propiedad, Departamento General Güemes, con superficie de 100has. 64as. 52as.

**248 - 09/03/15**

RATIFÍCASE, a partir de su respectiva vigencia, la Resolución N° 03 del 02 de enero de 2014 del Ministerio de Salud Pública.

**249 - 10/03/15**

DESIGNASE en el cargo de Secretaria de Inversiones, Asuntos Internacionales y Promoción, a la Dra. Theresa Corina Durnbeck, DNI N° 16.758.144.

**250 - 10/3/15**

AUTORIZASE a partir de una fecha del presente Decreto, a la Dirección General de Recursos Humanos, a registrar en el Sistema Integrado de Personal y de Liquidación de Haberes (PON) la Antigüedad Bonificable, tomando en consideración la fecha de ingreso de cada agente a la planta permanente establecida en el instrumento legal de designación, teniendo en cuenta que deberá consignarse a partir del mes inmediato siguiente de haberse cumplido un año de su ingreso a Planta Permanente.

**251 - 10/03/15**

DECLÁRESE de Interés Provincial la Capacitación en Ciclismo CTS, a desarrollarse los días 14, 15 y 16 de marzo de 2015, en la Universidad Tecnológica Nacional de la ciudad de Resistencia.

**252 - 10/03/15**

RATIFÍCASE en todos sus términos la Resolución N° 007/15 de la Secretaría General de la Gobernación, cuya fotocopia certificada se adjunta, de conformidad a los fundamentos expuestos en los Considerandos del presente Decreto.

**253 - 10/03/15**

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de

siete mil doscientos (7.200) litros de nafta grado 3, destinados a los vehículos asignados a la Dirección General del Servicio Penitenciario Provincial, Dirección de Recursos Humanos y Materiales y las desmalezadoras asignadas a la División Alcaldía Resistencia, División Alcaldía de Mujeres, Centro de Atención al Menor Aldea Tres Horquetas, División Seguridad Externa, como así también, veintinueve mil cuatrocientos (29.400) litros de gas oil grado 3, destinados a los vehículos asignados a la Dirección General Servicio Penitenciario, Dirección de Recursos Humanos y Materiales, Departamento Seguridad y Traslado, División Alcaldía de Resistencia, División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias y a los grupos electrógenos de la División Alcaldía de Resistencia, División Alcaldía Mujeres, Casa de Pre-Egreso San Maximiliano Kolbe, División Seguridad Externa y equipo contra incendios asignados a la División Alcaldía de Resistencia.

**254 - 10/03/15**

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de medicamentos oncológicos con destino al servicio de oncología del Hospital Pediátrico "Dr. Avelino Castelán", dependiente del Ministerio de Salud Pública.

**255 - 10/03/15**

RATIFÍCASE, en todas sus partes, el Acuerdo de Colaboración suscrito entre el ministerio de Salud pública y la Municipalidad de Basail, el que como anexo forma parte integrante del presente decreto

**256 - 10/03/15**

ACÉPTASE la renuncia presentada por el Ingeniero Hidráulico Carlos Edgar Kutnich, DNI N° 13.860.416, al cargo de Administrador General de la Dirección de Vialidad Provincial, expresándole el reconocimiento por la valiosa labor prestada en el desempeño de sus funciones.

**257 - 10/03/15**

DESIGNASE Administrador General de la Dirección de Vialidad Provincial, al Ing° Hugo Alberto Varela, DNI N° 14.485.417.

**258 - 10/03/15**

RECONÓCESE, por el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, a los agentes detallados en Planilla Anexa al presente instrumento legal, Bonificación por Título Profesional prevista en el Artículo 2°-inciso c)-de la Ley N° 1198-t.v.-, consistente en un diecisiete con cincuenta por ciento (17,50%) calculado sobre los Conceptos Básico y Complemento Básico del cargo de revista de los agentes en virtud del nivel académico de los títulos acreditados.

**259 - 10/03/15**

TÉNGASE PRESENTE la Sentencia Judicial, recaída en los autos caratulados "Monte, Elba Yolanda, Tolosa, Sergio David, Álvarez, Favio Alberto y Escobar, Ramón Angel c/ Poder Ejecutivo y/o Ministerio de Salud Pública de la Provincia del Chaco s/ Acción de Amparo" Expte N° 7523/12, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Resistencia.

**260 - 10/03/15**

ESTABLECESE que a partir de su respectiva vigencia, el Artículo 1° del Decreto N° 247 de fecha 21 de febrero de 2014, en lo que respecta exclusivamente a la retribución mensual del señor Gustavo Javier Castillo, DNI N° 23.272.888, se deberá entender: "con una retribución mensual de pesos tres mil cuarenta y siete (\$ 3.047,00)", por los motivos expuestos en los Considerandos del presente.

**261 - 10/03/15**

RECONÓCESE, a los agentes detallados en Planilla Anexa al presente Decreto, conforme las fechas consignadas en la misma, Bonificación por Título Profesional prevista en el Artículo 2°-inciso c) de la Ley N° 1198-t.v.- consis-

tente en un diecisiete con cincuenta por ciento (17,50%), calculado sobre los Conceptos Básico y Complemento Básico del cargo de revista de los mismos, en virtud del nivel académico de los títulos acreditados.

**262 – 10/03/15**

DÉJASE sin efecto, a partir del 01 de agosto de 2014, "Bonificación por Título Universitario" (20%) a la agente María Silvia Delovo, DNI N° 12.343.739, que fuera otorgada por Decreto N° 395/11.

**263 – 11/03/15**

A PARTIR del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, Esc. Francisco Javier Oteo Albiñana.

**264 – 11/03/15**

TÉNGASE presente la Sentencia Judicial recaída en autos caratulados: "Roldán, Norma Beatriz, c/Provincia del Chaco s/Demanda Contencioso Administrativa" Expte N° 3202/08, que se tramita ante la Cámara en lo Contencioso Administrativo, Sala Segunda de la ciudad de Resistencia.

**265 – 11/03/15**

TÉNGASE presente la sentencia Judicial recaída en autos caratulados: "Sandoval Raquel Evangelina y Otra s/Medida Autosatisfactiva", Expte. 4421/11, tramitada ante la Sala Segunda de la Cámara en lo Contencioso Administrativo, Única Instancia de la ciudad de Resistencia.

**266 – 11/3/15**

ADMÍTASE el recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio, interpuesto contra el Decreto N° 1.265/14, por la agente de la jurisdicción 3: Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, señora Alejandra Magdalena Vázquez, DNI N° 20.548.682, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

**267 – 11/3/15**

RECONÓCESE, por el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2014 y el 31 de diciembre de 2014, la bonificación por título profesional prevista en el Artículo 2°, inciso c) de la Ley N° 1.198 -t.v.- al agente que se detalla en planilla anexa que forma parte integrante al presente decreto, consistente en un porcentaje calculado sobre los conceptos básico y complemento básico del cargo de revista del mismo, en virtud del nivel académico del título acreditado.

Otórgase, a partir del 1 de enero de 2015, la bonificación por título profesional prevista en el Artículo 2°, inciso c) de la Ley N° 1.198 -t.v.- al agente que se detalla en planilla anexa que forma parte integrante al presente decreto.

**268 – 11/3/15**

RECONÓCESE, por el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2014 y el 31 de diciembre de 2014, la bonificación por título profesional prevista en el Artículo 2°, inciso a) de la Ley N° 1.198 -t.v.- a la agente que se detalla en planilla anexa que forma parte integrante al presente decreto, consistente en un porcentaje calculado sobre los conceptos básico y complemento básico del cargo de revista de la misma, en virtud del nivel académico del título acreditado.

Otórgase, a partir del 1 de enero de 2015, la bonificación por título profesional prevista en el Artículo 2°, inciso a) de la Ley N° 1.198 -t.v.- al agente que se detalla en planilla anexa que forma parte integrante al presente decreto.

**269 – 11/3/15**

DÉJASE sin efecto la bonificación por título secundario otorgada a la agente María Eva Maldonado, DNI N° 26.968.027, por Resolución N° 6.787/08 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Reconócese, por el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2014 y el 31 de diciembre de 2014, la bonificación por título profesional prevista en el Artículo 2°, inciso c) de la Ley N° 1.198 -tv- a la agente que se detalla en planilla anexa que forma parte integrante al presente decreto.

**270 – 11/3/15**

RATIFÍCASE la Resolución N° 2.076 de fecha 20 de octubre de 2014, del Instituto de Colonización, cuya fotocopia autenticada forma parte del presente, que ordena la confección del título de propiedad a favor del señor Diego Fabián Edilberto Szkamarda, DNI N° 16.086.238, la Parcela 634, Circunscripción VI (anterior denominación: Subdivisión Lote C, Legua C, Zona C), Departamento Almirante Brown, con superficie de 674has. 83as. 67cas.

**271 – 11/3/15**

RATIFÍCASE la Resolución N° 1.537 de fecha 15 de agosto de 2014 del Instituto de Colonización, cuya fotocopia autenticada forma parte del presente, que ordena la confección del título de propiedad a favor del señor Fabriciano Miranda, DNI N° 8.306.847, del predio identificado como Parcela 1270, Circunscripción VII (anterior denominación: U.P. N° 49, subdivisión Parcela 329), Zona B, Departamento General Güemes, con superficie total de 310has. 63as. 54cas. 22dm2.

**272 – 11/3/15**

RATIFÍCASE la Resolución N° 0517 de fecha 11 de abril del 2014, del Instituto de Colonización, cuya fotocopia autenticada forma parte del presente, que ordena la confección del título de propiedad a favor de la Asociación Comunidad CHAYSAT (Palmar), del predio identificado como las parcelas 1.167 y 1.168, Circunscripción VII (anterior denominación: Subdivisión Legua C, Lote 10), Zona B, Departamento General Güemes, con superficie de 2.504has. 92as. 52cas.

**273 – 11/3/15**

DÉJASE sin efecto, a partir del primer día del mes siguiente a la fecha del presente decreto, el vínculo contractual que mantiene el señor Oscar Armando Pascual, DNI N° 21.686.623, con el Ministerio de Producción, a fin de dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 4° de la Ley N° 6.028.

Nómbrese, a partir del primer día del mes siguiente a la fecha del presente decreto, al señor Oscar Armando Pascual, DNI N° 21.686.263, en el Programa 12 - Desarrollo Agrícola - Subprograma 00 - actividad específica 03 - Regulación y Fiscalización - CUOF N° 121 - Dirección de Fiscalización y Control Fitosanitario - Ministerio de Producción.

**274 – 11/3/15**

DÉJASE sin efecto a partir del día hábil siguiente al de notificación del presente decreto, el vínculo contractual que mantiene el señor Federico Manuel Gómez, DNI N° 7.931.616, con la Administración Pública Provincial, a fin de dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 4° de la Ley N° 6.028, en cumplimiento de la sentencia judicial recaída en autos caratulados: "Gómez, Federico Manuel c/Ministerio de la Producción de la Provincia del Chaco s/ Acción de amparo", Expte. N° 1.159/08, tramitado ante el Juzgado Civil y Comercial N° 15 de Resistencia. **Cargo eliminado:** Jurisdicción 5: Ministerio de Producción - programa 12 - Desarrollo Agrícola - Subprograma 01 - Producción de Cereales, Oleaginosas e Industriales - actividad específica 02 - Asistencia Financiera. Un (1) cargo categoría II - personal transitorio - CEIC N° 839- 00 - personal contratado de servicios. **Cargo creado:** Jurisdicción 5: Ministerio de Producción, programa 12 - Desarrollo Agrícola Subprograma 01 - Producción de Cereales, Oleaginosas e Industriales - actividad - específica 02 - Asistencia Financiera. Un (1) cargo de la categoría 7 - personal de servicios - CEIC N° 1039-00 - servicio 1 - grupo 1.

**275 – 11/3/15**

PRORRÓGASE el contrato de locación de servicios celebrado oportunamente por Decreto N° 1.823/14, con la señorita María Magdalena Madariaga, DNI N° 26.968.067, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

**276 – 11/3/15**

DÉJASE sin efecto, a partir del 1 de diciembre de 2014, la bonificación por título secundario (17,50%) que perciben los agentes que figuran en planilla anexa, otorgada oportunamente por Resoluciones Nos. 127/88, 259/95 y 265/95 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas.

Reconócese, por el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, a los agentes detallados en planilla anexa al presente decreto, la bonificación por título profesional.

Otórgase, a partir del 1 de enero de 2015, a los agentes detallados en planilla anexa al presente decreto, la bonificación por título profesional prevista en el Artículo 2°, inciso c) de la Ley N° 1.198 -t.v.-.

**277 – 11/3/15**

ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 06/15, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, para la locación de un (1) inmueble destinado al funcionamiento de la Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social, conjuntamente con la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, Dirección de Readaptación Social.

**278 – 11/3/15**

APRUÉBANSE las contrataciones efectuadas por el Servicio Penitenciario y de Readaptación Social de la Provincia en el marco de la Emergencia Social en Materia de Seguridad declarada por Decreto N° 37/09, cuya última prórroga fue dispuesta por Decreto N° 1.044/14, por los motivos expuestos en el considerando del presente decreto.

**279 – 11/3/15**

RECONÓCESE, por el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, la bonificación por título profesional –médico cirujano–, prevista en el Artículo 2°, inciso a) de la Ley N° 1.198 -t.v.-, a favor del agente Juan Ignacio Arano, DNI N° 27.187.619, quien revista en el cargo de categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado c) - CEIC N° 1019-00 - profesional 4 - grupo 4 - programa 11 - Programa Alimentario - actividad específica 01 - Seguro Nutricional - CUOF N° 139 - Departamento Políticas Alimentarias - jurisdicción 28: Ministerio de Desarrollo Social.

**280 – 11/3/15**

RECTIFÍCASE, a partir de la fecha del presente instrumento legal, la asignación de la bonificación por título universitario –kinesióloga–, otorgada oportunamente a la agente Analía Miriam Escobar, DNI N° 13.592.284, quien revista en la categoría personal administrativo y técnico - apartado a) - CEIC N° 1041-00 - Director - programa 17 - Promoción del Deporte - actividad específica 4 - Actividad Física y Salud - CUOF N° 174 - Departamento Médico Deportivo.

**282 – 11/3/15**

RECONÓCESE a la ciudadana Diana Valeria Ramírez, DNI N° 29.223.525, su antigüedad en el grado de oficial principal a partir del 1° de enero de 2009, sin derecho a la percepción de diferencias salariales entre esa fecha y el 1° de enero de 2010, de acuerdo con las consideraciones expuestas en el presente.

**283 – 11/3/15**

MODIFÍCASE a partir de la fecha del presente decreto, la estructura de cargos del presupuesto de la jurisdicción 21: Policía Provincial, de conformidad con el mecanismo previsto en el Artículo 54, inciso c) de la Ley N° 4.787 –de Administración Financiera– (t.v.), de la siguiente manera: **Cargo eliminado:** Programa 12- Policía en función judicial - actividad específica 1- Trámites vinculados a causas en todos los fueros- CUOF N° 135-00 - Anexo 6- División Medicina Legal. Un (1) cargo de la categoría 5- Personal Seguridad- Escalafón Seguridad- Personal subalterno- CEIC 17- grado 6- Cabo primero. **Cargo creado:** Programa 12- Policía en función judicial- actividad especí-

fica 1- Trámites vinculados a causas en todos los fueros- CUOF N° 135-00- Anexo 6- División Medicina Legal. Un (1) cargo de la categoría 5- Personal Seguridad- Escalafón Sanidad- Personal superior- CEIC 8- grado 7- Oficial principal.

Promuévase a partir de la fecha del presente decreto, al ciudadano Alejandro Omar Acosta, DNI N° 29.440.945, al cargo creado de la categoría 5- Personal Seguridad- Escalafón Sanidad- Personal superior- CEIC 8- grado 7- Oficial principal, en el Programa 12- Policía en Función Judicial- actividad específica 1- Trámites vinculados a causas en todos los fueros- CUOF N° 135-00- Anexo 6- División Medicina Legal- jurisdicción 21: Policía Provincial.

**284 – 11/3/15**

RECONÓCESE la promoción a partir del 1 de enero de 2009 y hasta el 6 de agosto de 2009, fecha en que cesó en sus funciones por acogerse al retiro obligatorio, del Grado 3 - Comisario Inspector - CEIC 4 al Grado 2 - Comisario Mayor - CEIC 3, al Comisario Inspector @ Victorino Alcides Trecco, DNI N° 11.189.796, quien revistaba en el Programa 12 - Policía en función judicial - Subprograma 1 - Actividad judicial - Actividad Específica 1 - Trámites vinculados a causas en todos los fueros, CUOF 1 - Jefatura de Policía, sin derecho a la percepción de diferencias salariales, por las consideraciones expuestas en el presente.

**285 – 11/3/15**

MODIFÍCASE a partir de la fecha del presente decreto, la estructura de cargos del presupuesto de la jurisdicción 21: Policía Provincial; de conformidad al mecanismo previsto en el Artículo 54, inciso c) de la Ley N° 4.787 –de Administración Financiera– (t.v.), de la siguiente manera: **Cargo eliminado:** Programa 14 - Formación policial - Actividad Específica 1 - Educación - CUOF N° 226 - Departamento Medicina Laboral - Categoría 5 - Personal Seguridad - Escalafón Seguridad - Personal subalterno. Un (1) CEIC N° 18 - Grado 7 - Cabo. **Cargo creado:** Programa 14 - Formación policial - Actividad Específica 1 - Educación - CUOF N° 226 - Departamento Medicina Laboral- Categoría 5 - Personal Seguridad - Escalafón Sanidad - Personal superior. Un (1) CEIC N° 8 - Grado 7 - Oficial principal.

Promuévase, a partir de la fecha del presente decreto, al ciudadano Juan Manuel Ramírez, DNI N° 27.439.067, en el cargo creado de la categoría 5 - Personal Seguridad - Escalafón Sanidad - Personal superior - CEIC N° 8 - Oficial principal - Grado 7 - Programa 14 - Formación policial - Actividad Específica 1 - Educación - CUOF N° 226 - Departamento Medicina Laboral - jurisdicción 21: Policía Provincial.

**286 – 11/3/15**

NÓMBRASE, a partir de la fecha del presente instrumento, al ciudadano Víctor Miguel Pérez, DNI N° 31.025.517, en el cargo de la categoría 5- Personal de Seguridad- Personal subalterno- CEIC N° 18- Cabo- grado 7- Programa 14- Formación policial- actividad específica 02- Asistencia al alumnado- CUOF N° 227- Anexo 1- División Escuela de Policía- jurisdicción 21: Policía Provincial.

**287 – 11/3/15**

MODIFÍCASE a partir de la fecha del presente decreto, la estructura de cargos del presupuesto de la jurisdicción 21: Policía Provincial, de conformidad al mecanismo previsto en el Artículo 54, inciso c) de la Ley N° 4.787 –de Administración Financiera–, de la siguiente manera: **Cargo eliminado:** Programa 12 - Policía en función judicial- Subprograma 1- Actividad judicial - Actividad Específica 1 - Trámites vinculados a causas en todos los fueros- CUOF 135- Anexo 7- División Antecedentes Personales. Un (1) cargo de la categoría 5- Personal Seguridad - Escalafón Seguridad - Personal subalterno - CEIC 19- Agente- Grado 8. **Cargo creado:** Programa 12 - Policía en función judicial - Subprograma 1 - Actividad judicial - Actividad

Específica 1 - Trámites vinculados a causas en todos los fueros- CUOF 135 - Anexo 7- División Antecedentes Personales. Un (1) cargo de la categoría 5 - Personal Seguridad - Escalafón Intendencia - Personal superior CEIC 10 - Oficial ayudante- Grado 9.

Promuévase, a partir de la fecha del presente decreto, al ciudadano Pablo Orlando Gómez, DNI N° 23.987.354, en el cargo de la categoría 5 - Personal Seguridad - Escalafón Intendencia - Personal superior - CEIC N° 10 - grado 9 - Oficial ayudante - Programa 12 - Policía en función judicial - Subprograma 1 - Actividad judicial - Actividad Específica 1 - Trámites vinculados a causas en todos los fueros - Policía Provincial - Policía del Chaco - CUOF 135 - Anexo 7 - División Antecedentes Personales - jurisdicción 21: Policía del Chaco.

#### **288 – 11/3/15**

HÁGASE lugar a la solicitud de reconocimiento de antigüedad planteada por el Oficial principal de Policía, Walter Alfredo Kiverling, DNI N° 31.569.257, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

#### **289 – 11/3/15**

HÁGASE lugar a la solicitud de reconocimiento de antigüedad planteada por el Oficial principal de Policía, Gustavo Oscar Abson, DNI N° 28.510.864, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Reconócese, a partir del 1 de enero de 2012, la antigüedad en el grado de Oficial principal de Policía al ciudadano Gustavo Oscar Abson, DNI N° 28.510.864, sin que ello implique reconocimiento de diferencias de haberes por funciones no desempeñadas, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

#### **291 – 12/3/15**

RECONÓCESE, por el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, la bonificación por título profesional prevista en el Artículo 2°, inciso c) de la Ley N° 1.198 -t.v.-, consistente en un diecisiete con cincuenta por ciento (17,50%), calculado sobre los conceptos básico y complemento básico del cargo de revista del agente en virtud del nivel académico del título acreditado, que se detalla en planilla anexa que forma parte integrante del presente decreto.

Otórgase, a partir del 1 de enero de 2015, la bonificación por título profesional prevista en el Artículo 2°, inciso c) de la Ley N° 1.198 -t.v.-.

#### **292 – 12/3/15**

RECONÓCESE, por el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, la bonificación por título profesional –abogado–, prevista en el Artículo 2° inciso a) de la Ley N° 1.198 -t.v.-, al agente Dardo Alcibiades Cuesta, DNI N° 16.897.455, quien revista en el cargo categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC 1019-00- profesional 4- grupo 4- actividad central 1- actividad central- actividad específica 1- Conducción Superior- CUOF N° 1- Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos- jurisdicción 23: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

Otórgase, a partir del 1 de enero de 2015, la bonificación por título profesional –abogado–, prevista en el Artículo 2° inciso a) de la Ley N° 1.198 -t.v.-, al agente Dardo Alcibiades Cuesta, DNI N° 16.897.455.

#### **293 – 12/3/15**

OTÓRGASE, a partir del 1 de marzo de 2015, la bonificación por título profesional –arquitecta–, prevista en el Artículo 2° inciso a) de la Ley N° 1.198 -t.v.-, a favor de la agente Graciela Noemí Avalos, DNI N° 10.335.034, quien revista en el cargo de categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe de Departamento- de la actividad específica 01- Conducción Superior- CUOF N° 1- Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos- jurisdicción 23: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, consistente en un veinticinco por ciento (25%), calculado sobre los conceptos básico

y complemento básico, del cargo de revista de la misma, en virtud del nivel académico del título acreditado.

Autorízase a la Unidad de Recursos Humanos y a la Dirección de Administración de la jurisdicción 23: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a liquidar y abonar, respectivamente, la bonificación por título profesional de la agente Graciela Noemí Avalos, DNI N° 10.335.034.

#### **294 – 12/3/15**

RECONÓCESE, por el período comprendido entre el 1 de noviembre de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, la bonificación por título profesional, prevista en el Artículo 2° inciso a) de la Ley N° 1.198 -t.v.-, a la agente Olga Zulema Álvarez, DNI N° 16.119.850, quien revista en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- CEIC 1019- profesional 4- apartado c)- grupo 4- planta permanente- Escalafón 2- Oficina 21- Centro Cultural Alternativo- actividad central 11- específica 2- Acercamiento y Capacitación, consistente en un veinticinco por ciento (25%) calculado sobre los conceptos básico y complemento básico del cargo de revista de la agente de acuerdo al nivel académico del título acreditado.

Otórgase, a partir del 1 de enero de 2015, la bonificación por título profesional, prevista en el Artículo 2° inciso a) de la Ley N° 1.198 -t.v.-, a la agente Olga Zulema Álvarez, DNI N° 16.119.850.

#### **295 – 12/3/15**

RECONÓCESE, por el período comprendido desde el 1 de diciembre de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, la bonificación por título profesional, prevista en el Artículo 2° inciso a) de la Ley N° 1.198 -de facto- (t.v.), a la agente Corina Edit Velárdez, DNI N° 28.002.098, quien revista en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC 1019-00- profesional 4- grupo 4- planta permanente- Escalafón 2- Oficina 8- Dirección Artes Visuales- actividad central 11- actividad específica 1, consistente en el veinticinco por ciento (25%) calculado sobre los conceptos básico y complemento básico del cargo de revista de la misma, de acuerdo al nivel académico del título acreditado.

Otórgase, a partir del 1 de enero de 2015, la bonificación por título profesional, prevista en el Artículo 2° inciso a) de la Ley N° 1.198 -de facto- (t.v.), su Decreto reglamentario N° 982/14, a la agente Corina Edit Velárdez, DNI N° 28.002.098, quien revista en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC 1019-00- profesional 4- grupo 4- planta permanente- Escalafón 2- Oficina 8- Dirección Artes Visuales- actividad central 11- actividad específica 1, consistente en el veinticinco por ciento (25%).

#### **296 – 12/3/15**

RATIFÍCASE la Resolución N° 0301/16/2014, dictada por el Directorio del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, que dispuso prorrogar los contratos de locación de servicios celebrados oportunamente entre el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, y las señoras Gloria Zulema Osiska, DNI N° 29.011.843, y Gisela Vanesa Verbik DNI N° 30.626.067, conforme con el modelo de contrato aprobado por Decreto N° 372/78 -t.v.-, en los cargos CEIC N° 839- personal transitorio- categoría administrativo y técnico, a partir del 1 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, por un monto mensual de pesos dos mil quinientos treinta y tres (\$ 2.533.00) para cada una de las agentes, en la actividad central 01- Actividad Central- actividad específica 04- Conducción Superior- CUOF N° 1- Presidencia- jurisdicción 10: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

#### **297 – 12/3/15**

DECLÁRASE Huésped de Honor de la Provincia del Chaco, al señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, Lic. y Dr. en Economía, Axel Kicillof, el día 12 de marzo de 2015, mientras permanezca en territorio chaqueño.

**298 – 12/3/15**

DECLÁRESE de Interés Provincial al curso “**Las Relaciones de Familia en el Código Civil y Comercial de la Nación**”, a realizarse en el auditorio del Consejo Profesional de Abogados y Procuradores de Resistencia, el día 13 de marzo de 2015, organizado por el Instituto de Derecho de Familias del Consejo de Abogados, en conjunto con la Universidad de Buenos Aires.

**299 – 12/3/15**

RATIFÍCANSE las Resoluciones N° 426/14, 427/14, 428/14 y 429/14 del Instituto del Deporte Chaqueño, cuyas fotocopias autenticadas forman parte del presente decreto, a través de los cuales se otorgó un apoyo institucional a la Liga Chaqueña de Fútbol, con domicilio en calle Brown N° 227, de la ciudad de Resistencia, por la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00) cada una, haciendo un total de pesos un millón (\$ 1.000.000), destinado a solventar los gastos que demandó la realización de los Campeonatos Oficiales 2014 e Infanto-Juvenil de divisiones inferiores de la referida Liga, durante dicha temporada, como así también los costos de alquiler de canchas, servicios y honorarios profesionales, aranceles de árbitros y servicio adicional de policía, de acuerdo con los considerandos del presente decreto.

**300 – 12/3/15**

ESTABLÉCESE que desde su fecha de vigencia, el Decreto N° 3.113/13, en lo que se refiere exclusivamente al cargo consignado en carácter provisorio y subrogante, del agente Roberto Luis Mianovich, DNI N° 10.882.940, deberá entenderse: “Categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe Departamento”, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

**301 – 12/3/15**

DÉJASE sin efecto, en todas sus partes, a partir de su vigencia, el Decreto N° 137/15, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos del presente.

**302 – 12/3/15**

DECLÁRESE de Interés Provincial el “**XI Concurso, Exposición y Remate del Ternero Región Impenetrable**”, a realizarse en la Sociedad Rural “El Impenetrable”, de la localidad de Juan José Castelli, el día 18 de marzo de 2015, organizado por la citada institución.

**303 – 12/3/15**

RECONÓCESE, por el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2014 y hasta en 31 de diciembre de 2014, la bonificación por título profesional, prevista en el Artículo 2° incisos a) y b) de la Ley N° 1.198 -t.v.-, consistente en un porcentaje calculado sobre los conceptos básico y complemento básico del cargo de revista de los agentes en virtud del nivel académico de los títulos acreditados, que en cada caso se detalla en planilla anexa.

Otórgase, a partir del 1 de enero de 2015 la bonificación por título profesional, prevista en el Artículo 2° incisos a) y b) de la Ley N° 1.198 -t.v.-, consistente en un porcentaje calculado sobre los conceptos básico y complemento básico del cargo de revista de los agentes en virtud del nivel académico de los títulos acreditados, que en cada caso se detalla en planilla anexa que forma parte integrante del presente decreto.

**304 – 12/3/15**

DESÍGNASE Subsecretario de Recursos Naturales, al Dr. Luciano Olivares, DNI N° 31.294.400.

**305 – 12/3/15**

ACÉPTASE la renuncia presentada por el señor Marcelo Enrique López, DNI N° 10.935.220, al cargo de Subsecretario de Transporte, dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, expresándole el reconocimiento por la valiosa labor prestada en el desempeño de sus funciones.

**307 – 13/3/15**

ACÉPTASE la renuncia presentada por el Cr. Jorge Hernán

Núñez, DNI N° 23.915.377, al cargo de Subsecretario de Desarrollo y Economía Social, expresándole el reconocimiento por la valiosa labor prestada en el desempeño de sus funciones.

**308 – 13/3/15**

ACÉPTASE la renuncia presentada por el Sr. Emilio Avelino Goya, DNI N° 23.987.302, al cargo de Subsecretario de la Juventud, expresándole el reconocimiento por la valiosa labor prestada en el desempeño de sus funciones.

**309 – 13/3/15**

DESIGNASE Subsecretaria de Desarrollo y Economía Social, a la Sra. Liliana Inés Jara, DNI N° 25.271.773.

**311 – 13/3/15**

ACÉPTASE la renuncia presentada por el CP Néstor Gustavo Fantín, DNI N° 17.258.776, presenta su renuncia al cargo de Subsecretario de Integración Colectiva, expresándole el reconocimiento por la valiosa labor prestada en el desempeño de sus funciones.

**312 – 13/3/15**

AUTORÍZASE a la señora Gabriela Elisabeth Killian, DNI N° 31.226.440, administradora judicial en los autos caratulados: “Esther Azucena Bravo y Norberto Killian s/ sucesorio”, Expte. N° 901, F° 28/9, año 2013, que tramita por ante el Juzgado de Paz de Campo Largo, a subdividir la propiedad inscripta al Folio Real Matrícula N° 1.639 del Dpto. General Belgrano; constituida por el Lote 24, Circunscripción IV, Departamento General Belgrano, con superficie de 250has. 00as. 00cas., en dos unidades económicas: a) Fracción Norte del Lote 24, Circunscripción IV, Departamento General Belgrano, con superficie aproximada de 200has. 00as. 00cas., y b) Fracción Sur del Lote 24, Circunscripción IV, Departamento General Belgrano, con superficie aproximada de 50has. 00as. 00cas.

**313 – 13/3/15**

OTÓRGASE, a partir del 1 de enero de 2015, la Bonificación por Título Profesional -Ingeniero Forestal- al agente Mario Oscar Bejarano, DNI N° 16.277.290, quien revista en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado c)-CEIC N° 1042-00-profesional 8-grupo 8-programa 13-Recursos Naturales y Desarrollo Forestal-subprograma 1-Desarrollo Forestal-actividad específica 2-Asistencia Financiera -CUOF N° 120-Dirección de Bosques-jurisdicción 5-Ministerio de Producción, prevista en el Artículo 2°-inciso a) de la Ley N° 1198-t.v.- consistente en un veinticinco por ciento (25%), calculado sobre los Conceptos Básico y Complemento Básico, en virtud del nivel académico del título acreditado.

**314 – 13/3/15**

DESÍGNASE Subsecretario de Promoción dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos, al CP Néstor Gustavo Fantín, DNI N° 17.258.776.

**315 – 13/3/15**

TÉNGASE presente la Sentencia de fecha 13 de noviembre de 2014, dictada por el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 16, en los autos caratulados: “Rodríguez Daniela Claudia c/ Gobierno de la Provincia del Chaco y/o Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas y/o Ministerio de Planificación y Medio Ambiente de la Provincia del Chaco s/ Acción de Amparo” Expte. N° 8111/14.

**316 – 13/3/15**

MODIFÍCASE a partir de la fecha del presente Decreto, la Estructura de Cargos del presupuesto de la jurisdicción 21 - Policía Provincial - Programa 14 -Formación Policial - Actividad Específica 1 - Educación; de conformidad al mecanismo previsto en el Artículo 54, inciso c) de la Ley N° 4787 -de Administración Financiera-, de la siguiente manera:

Programa 14 - Formación Policial -Actividad Específica 1 - Educación

**Cargo Eliminado**

Categoría 5 - Personal Seguridad -Escalafón Seguridad -

Personal Sub-alterno - CUOF N° 228 - Anexo 2 División Cultura y Aptitud Física.

Un (01) CEIC 17 - Grado 6 - Cabo Primero.

Programa 14 - Formación Policial -Actividad Específica 1 - Educación.

#### **Cargo Creado**

Categoría 5 — Personal Seguridad -Escalafón Intendencia - Personal Superior - CUOF N° 228 - Anexo 2 División Cultura y Aptitud Física.

Un (01) CEIC 8 - Grado 7 - Oficial Principal.

**324 – 13/3/15**

AUTORIZASE al señor Director de la Dirección de Estadística y Censos, Cr. Rafael E. Palavecino Prpich, DNI N° 23.419.980, dependiente del Ministerio de Planificación y Ambiente, a trasladarse a la ciudad de Lima, República del Perú, los días 16, 17, 18, 19 y 20 de marzo de 2015, para participar del Taller Latinoamericano de Evaluación de Impacto, Teoría y Práctica Aplicada a Programas en Agua Potable, Saneamiento, Higiene, Gestión de Recursos Hídricos e Irrigación.

**325 – 13/3/15**

CRÉASE en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, la Unidad de Seguimiento y Monitoreo de Información de Estadística Sanitaria.

**326 – 13/3/15**

TÉNGASE presente la Sentencia Judicial recaída en autos caratulados: "Bordón, Blanca Isabel c/ Ministerio de Salud Pública de la Provincia del Chaco s/ Acción de Amparo" Expte. N° 2592/13; del Juzgado Civil y Comercial N° 6, de la ciudad de Resistencia. Reconócese la bonificación por Riesgo de Salud, a la agente Blanca Isabel Bordón, DNI N° 13.863.149, Ministerio de Salud Pública.

s/c

E:4/5/15

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### DEPARTAMENTO LEGISLATIVO MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA RESOLUCION N° 001

Resistencia, 10 Mar 2015

1°).- **APROBAR EN PRIMERA LECTURA**, el Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 162 y 163, de la Actuación Simple N° 64644-C-04, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos, se incorpora como **Anexo I** y forma parte de presente.-

#### **RESOLUCION N° 037**

Resistencia, 16 Dic 2014

1°).- **ENCOMENDAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que arbitre los medios necesarios para que los propietarios de viviendas con dificultades respecto de la altura de sus terrenos puedan acceder a la tierra y escombros que la Municipalidad retira de la vía pública que son producto de excavaciones y demoliciones de las distintas obras que se ejecutan en la Ciudad, para proceder al relleno de los mismos, a través de la implementación de un sistema de entrega de éstos a los contribuyentes que los necesitan para elevar sus terrenos, previo cobro de un canon que sería destinado a cubrir los gastos que demande el traslado de éstos hasta la propiedad del requiriente, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

#### **RESOLUCION N° 041**

Resistencia, 23 Dic 2014

1°).- **DEJAR SIN EFECTO**, el Punto 2°) de la Resolución del Concejo N° 362/96, a partir de la aprobación de la presente.-

*Dr. Eduardio Aníbal Siri, Presidente*

s/c

E:4/5/15

PROVINCIA DEL CHACO  
TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCION N° 3/15-ACUERDO PLENARIO

#### **EXPTE. N° 400260315-27188 -E**

Da de baja el Retiro Voluntario Móvil otorgado por Resolución N° 19/11, a la Sra. Teresa Genoveva Toledo (D.N.I. N° 12.172.731), a partir del día 01 de abril de 2015, para acogerse al Beneficio Previsional de Jubilación Ordinaria Móvil, informando al Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (In.S.S.Se.P.) de la percepción del anticipo previsional, todo de conformidad al régimen general vigente. (Ley N° 4044).

#### **RESOLUCIÓN N° 296/14 – ACUERDO SALA I**

##### **EXPTE. N° 401290113-25697-E**

Aprueba, a excepción de la suma de Treinta y ocho mil novecientos cuarenta y siete pesos con 97/100 (\$ 38.947,97) que se deriva al área Juicio Administrativo de Responsabilidad, la Rendición de Cuentas del **"Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias - Ejercicio 2013"**.

Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad a efectos de su dilucidación, respecto a la suma de Treinta y ocho mil novecientos cuarenta y siete pesos con 97/100 (\$ 38.947,97), sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los Artículos 55, 60 y concordantes de la Ley 4159.

#### **RESOLUCIÓN N° 303/14 – ACUERDO SALA I**

##### **EXPTE. 401300113-25710-E**

Aprueba, con las observaciones de la Fiscal, la Rendición de Cuentas del **"MINISTERIO DE PRODUCCION - Ejercicio 2013"**.

Inicia Juicio de Cuentas a los **Sres. Juan Carlos Yakimchuk** (DNI 14.608.903), Director de Administración y **Luciano Rubén Villar** (DNI N° 22.925.983), Presidente de la Asociación de Consorcios Productivos de Servicios Rurales, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria, por la suma de Doscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos trece pesos con 07/100 (\$ 252.413,07).

Inicia Juicio de Cuentas a los **Sres. Osvaldo Raúl Lovey** (DNI N° 7.929.029), Sub-Secretario de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar y **Mauro Prat** (DNI N° 27.838.341), Presidente del Consorcio Productivo de Servicios Rurales N° 47 – Basail, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria, por la suma de ochenta y cuatro mil setecientos ochenta pesos con 40/100 (\$ 84.780,40).

Inicia Juicio de Cuentas a los **Sres. Osvaldo Raúl Lovey** (DNI N° 7.929.029), Sub-Secretario de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar y **Milciades Mansilla** (DNI N° 8.287.958), Presidente del Consorcio Productivo de Servicios Rurales N° 56 – Comunidad Aborigen de Pampa del Indio, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria, por la suma de treinta y ocho mil quinientos cuarenta y cuatro pesos con 21/100 (\$ 38.544,21).

Inicia Juicio de Cuentas a los **Sres. Osvaldo Raúl Lovey** (DNI N° 7.929.029), Sub-Secretario de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar y **Eduardo Acosta** (DNI N° 13.941.161), Presidente del Consorcio Productivo de Servicios Rurales N° 71 – Ciervo Petiso de la Zona de General San Martín, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria, por la suma de veintitres mil pesos (\$ 23.000,00).

Inicia Juicio de Cuentas al **Sr. Alejandro Acosta** (DNI N° 23.416.570), Presidente del Consorcio Productivo de Servicios Rurales N° 21 – Campo Aráoz de la Zona de General San Martín, a quien se le formula observación con alcance de Cargo por la suma de quince mil ochocientos setenta y cinco pesos con 77/100 (\$ 15.875,77).

Inicia Juicio de Cuentas al **Sr. Bernardino Toledo** (DNI N° 11.882.050), Presidentedel Consorcio Rural N° 24 – Siete Árboles de la Zona de General San Martín, a quien se le formula observación con alcance de Cargo por la suma de once mil ciento veintiocho pesos con 50/100 (\$ 11.128,50).

Inicia Juicio de Cuentas al **Sr. Miguel Martínez** (DNI N° 23.011.431), Presidente del Consorcio Rural N° 23 – Colonia Sur de la Zona de General San Martín, a quien se le formula observación con alcance de Cargo por la suma de once mil ciento veintiocho pesos con 50/100 (\$ 11.128,50).

Inicia Juicio de Cuentas al **Sr. Juan Villanueva** (DNI N° 17.740.652), Presidente del Consorcio Rural N° 65 – Colonias Unidas de la Zona de General San Martín, a quien se le formula observación con alcance de Cargo por la suma de once mil ciento veintiocho pesos con 50/100 (\$ 11.128,50).

Inicia Juicio de Cuentas **Sr. Faustino Altamirano** (DNI N° 7.806.568), Presidente del Consorcio Rural N° 57 – Campo La Aurora de la Zona de General San Martín, a quien se le formula observación con alcance de Cargo por la suma de once mil ciento veintiocho pesos con 50/100 (\$ 11.128,50).

Inicia Juicio de Cuentas al **Sr. José Vicente Encina** (DNI N° 14.732.064), Presidente del Consorcio Rural N° 22 - Campo Bermejo de la Zona de General San Martín, a quien se le formula observación con alcance de Cargo por la suma de once mil ciento veintiocho pesos con 50/100 (\$ 11.128,50).

Inicia Juicio de Cuentas al **Sr. Santos Aurelio Sandoval** (DNI N° 17.766.210), Presidente del Consorcio Rural N° 68 – Misión Aborigen de la Zona de General San Martín, a quien se le formula observación con alcance de Cargo por la suma de once mil ciento veintiocho pesos con 50/100 (\$ 11.128,50).

Inicia Juicio de Cuentas al **Sr. Eduardo Acosta** (DNI N° 13.941.161), Presidente del Consorcio Rural N° 71 – Ciervo Petiso de la Zona de General San Martín, a quien se le formula observación con alcance de Cargo por la suma de once mil ciento veintiocho pesos con 50/100 (\$ 11.128,50).

Inicia Juicio de Cuentas al **Sr. Osvaldo Raúl Lovey** (DNI N° 7.929.029), Sub-Secretario Desarrollo Rural y Agricultura Familiar, a quien se le formula observación con alcance de Cargo por la suma de once mil ciento veintiocho pesos con 50/100 (\$ 11.128,50).

Inicia Juicio de Cuentas al **Sr. Ing. Agr. Miguel Ángel López** (DNI N° 11.986.178), Coordinador a/c Dirección de Bosques y **Sr. Emanuel Carrocino** (DNI N° 28.473.213), a/c Dpto. Regional de la Dirección de Bosques, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria, por la suma de cincuenta y cinco mil ciento ochenta y cuatro pesos con 96/100 (\$ 55.184,96).

Por Secretaría, procede a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas a los siguientes responsables, corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de las fojas que en cada caso se mencionan, emplazándolos por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndoles conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa: **Sres. Juan Carlos Yakimchuk**, Director de Administración, domicilio: M.T.de Alvear N° 145 – Piso 3° y **Luciano Rubén Villar**, Presidente de la Asociación de Consorcios Productivos de Servicios Rurales, domicilio: Castro Palma N° 750 – Juan José Castelli (Chaco) - fs. 689; **Sres. Osvaldo Raúl Lovey**, Subsecretario de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar, domicilio: M.T.de Alvear N° 145 – Piso 7° - Resistencia y **Mauro Prat**, Presidente del Consorcio Productivo de Servicios Rurales N° 47 – Basail, domicilio: Zona Rural Basail – fs. 691; **Sres. Osvaldo Raúl Lovey**, Subsecretario de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar, domicilio: M.T.de Alvear N° 145 – Piso 7° - Resistencia y **Milciades Mansilla**, Presidente del Consorcio Productivo de Servicios Rurales

N° 56 – Comunidad Aborigen de Pampa del Indio, domicilio: Santa Rita – Pampa del Indio – fs. 693; **Sres. Osvaldo Raúl Lovey**, Subsecretario de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar, domicilio: M.T.de Alvear N° 145 – Piso 7° - Resistencia y **Eduardo Acosta**, Presidente del Consorcio Productivo de Servicios Rurales N° 71 – Ciervo Petiso de la Zona de General San Martín, domicilio: Legua 187 – Ciervo Petiso (Chaco) – fs. 695; **Sr. Alejandro Acosta**, Presidente del Consorcio Productivo de Servicios Rurales N° 21 – Campo Aráoz de la Zona de General San Martín, domicilio: Campo Aráoz – Gral. San Martín (Chaco) – fs. 697; **Sr. Bernardino Toledo**, Presidente del Consorcio Rural N° 24 – Siete Árboles de la Zona de General San Martín, domicilio: Siete Árboles – Gral. San Martín (Chaco) – fs. 699; **Sr. Miguel Martínez**, Presidente del Consorcio Rural N° 23 – Colonia Sur de la Zona de General San Martín, domicilio: Colonia Sur – Gral. San Martín (Chaco) – fs. 701; al **Sr. Juan Villanueva**, Presidente del Consorcio Rural N° 65 – Colonias Unidas de la Zona de General San Martín, domicilio: Colonias Unidas (Chaco) – fs. 703; **Sr. Faustino Altamirano**, Presidente del Consorcio Rural N° 57 – Campo La Aurora de la Zona de General San Martín, domicilio: Campo La Aurora - General San Martín (Chaco) – fs. 705; **Sr. José Vicente Encina**, Presidente del Consorcio Rural N° 22 - Campo Bermejo de la Zona de General San Martín, domicilio: Campo Bermejo - General San Martín (Chaco) – fs. 707; **Sr. Santos Aurelio Sandoval**, Presidente del Consorcio Rural N° 68 – Misión Aborigen de la Zona de General San Martín, domicilio: Misión Aborigen - General San Martín (Chaco) – 709; **Sr. Eduardo Acosta**, Presidente del Consorcio Rural N° 71 – Ciervo Petiso de la Zona de General San Martín, domicilio: Legua 187 – Ciervo Petiso (Chaco) – fs. 711; **Sr. Osvaldo Raúl Lovey**, Subsecretario Desarrollo Rural y Agricultura Familiar, domicilio: M.T.de Alvear N° 145 – Piso 7° - Resistencia – fs. 713 y **Sr. Ing.Agr. Miguel Ángel López**, Coordinador a/c Dirección de Bosques, domicilio: Ayacucho Prolongación y Corrientes – Charata (Chaco) y **Sr. Emanuel Carrocino**, a/c Dpto. Regional de la Dirección de Bosques, domicilio: Pellegrini N° 445 – Piso 1° - Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco) – fs. 715.

*Dr. Damián Servera Serra, Secretario*

s/c

E:4/5 V:8/5/15

>\*<

PROVINCIA DEL CHACO

**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD  
RESOLUCIÓN N° 756 de fecha 22.04.2015.**

**Artículo 1°:** Aprobar la utilización de la Firma Digital en los distintos organismos dependientes de la Subsecretaría de Asuntos Registrales, para la gestión y tramitación de distintos procedimientos administrativos, en los términos de la Ley Nacional N° 25.506, la Ley N° 6.711 y sus respectivas normas reglamentarias, de conformidad con los motivos expuestos en los considerandos.-

**RESOLUCIÓN N° 774 de fecha 22.04.2015.**

**ARTÍCULO 1°:** Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al SubOficial Mayor de Policía Plaza N° 782, Luciano Berardo Wuillener, D.N.I. N° 17.596.384, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

*Viviana Graciela Pacce, Directora a/c.*

s/c.

E:4/5/15

## ORDENANZAS

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO  
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA  
ORDENANZA N° 11490

Resistencia, 16 Dic 2014

**ARTICULO 1°).- AUTORIZAR** a la Señora Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la

venta el terreno identificado catastralmente como Circunscripción II – Sección C – Subdivisión de la Chacra 200 – Manzana 79 – Parcela 02 - , aprobada por Plano de Mensura 20-232-86, a favor del señor Marciano ROJAS, M.I. N° 11.662.395, con una superficie de 197,09 m2 de terreno, correspondiendo en este caso aplicar el Valor Fiscal del terreno, aprobado por la Ordenanza General Tributaria e Impositiva vigente al momento de la firma del contrato de compra venta respectivo; de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 8446 y su modificatoria la Ordenanza N° 10864, Artículo 4°), Inciso d).-

**ORDENANZA N° 11491**

Resistencia, 16 Dic 2014

**ARTICULO 1°).- AUTORIZAR** a la Señora Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la venta el terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II – Sección B – Subdivisión de la Chacra 125 – Manzana 76 – Parcela 14 - , aprobada por Plano de Mensura 202-76-83, a favor de la señora María Rita RAMIREZ, M.I. N° 14.361.650, con una superficie de 296,00 m2, correspondiendo en este caso aplicar el precio conforme a lo establecido por el Artículo 4°) Inciso c) de la Ordenanza N° 8446 modificado por el Artículo 3°) Inciso c) de la Ordenanza N° 10864, debiendo a tal fin considerarse la valuación fiscal del citado inmueble al momento de la firma del contrato de compraventa respectivo.-

**ORDENANZA N° 11492**

Resistencia, 16 Dic 2014

**ARTICULO 1°).- AUTORIZAR** a la Señora Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la venta el terreno identificado catastralmente como Circunscripción II – Sección C – Subdivisión de la Chacra 191 – Manzana 70 – Parcela 27 - , aprobada por Plano de Mensura 20-49-97, a favor de la señora Irma Ramona HERRERA- M.I. N° 14.044.478, con una superficie de 304,20 m2, correspondiendo en este caso aplicar el precio conforme a lo establecido por el Artículo 4°) Inciso d) de la Ordenanza N° 8446 modificado por el Artículo 3°) Inciso d) de la Ordenanza N° 10864, debiendo a tal fin considerarse la valuación fiscal del citado inmueble al momento de la firma del contrato de compraventa respectivo.-

**ORDENANZA N° 11493**

Resistencia, 16 Dic 2014

**ARTICULO 1°).- AUTORIZAR** a la Señora Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la venta el terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II – Sección C – Subdivisión de la Chacra 194 – Parcela 141, aprobada por Plano de Mensura 20-37-93, con una superficie total de 225,00 metros cuadrados, a favor de la señora Ramona Lucía LIZASOAIN - M.I. N° 22.327.175 y/o José MARTINEZ – M.I. N° 16.0004.729, correspondiendo en este caso aplicar el precio conforme lo establecido en el Artículo 4°), Inciso d) de la Ordenanza N° 8446 modificado por el Artículo 3°), Inciso d) de la Ordenanza N° 10864, debiendo a tal fin considerarse la Valuación fiscal del citado inmueble al momento de la firma del contrato de compra-venta respectivo.-

**ORDENANZA N° 11494**

Resistencia, 16 Dic 2014

**ARTICULO 1°).- OTORGAR FACTIBILIDAD DE USO Y OCUPACION**, al Anteproyecto de fojas 13 a 22, presentado en Actuación Simple N° 13099-L-13, adjunto al Expediente N° 39817-L-13, para la ejecución de Viviendas Multifamiliares, en el inmuebles ubicados en Chacra 198, Manzana 34, Parcela 22, Distrito «R2» del Código de Planeamiento Urbano Ambiental de la ciudad de Resistencia, solicitado y bajo la responsabilidad profesional de la Arquitecta María Romina GIMENO, con los siguientes valores del tejido urbano:

FOS propuesto: 0,92% = 144,95 m2

FOT propuesto: 1,60% = 250,97 m2

Altura máxima propuesta: 8,60 m.

Retiro de frente propuesto: 3,00 m.

**ORDENANZA N° 11500**

Resistencia, 16 Dic 2014

**ARTICULO 1°).- AUTORIZAR** al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a adjudicar en carácter de Donación el terreno municipal identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 118, Manzana 135, Parcela 01, aprobada por plano de mensura N° 20-58-09, con una superficie total de 163,56 metros cuadrados, a favor de la señora Sandra Mabel FLORES – D.N.I. N° 24.896.571, conforme con lo establecido por Ordenanza N° 7981 – ANEXO I – Artículo 1°), disponiéndose las medidas necesarias para la formalización de la respectiva escritura.-

**ORDENANZA N° 11509**

Resistencia, 23 Dic 2014

**ARTICULO 1°).- MODIFICAR** el Inciso f) del Artículo 3°) de la Ordenanza N° 2654, el que quedará redactado de la siguiente manera: «f) Espacio verde-Plaza, en espacio identificado con el N° 5, en Plano Anexo I, de la presente Ordenanza y que corresponde a espacio cedido a la Municipalidad según Resolución N° 544 de fecha 23 de junio de 1993, a partir del dictado de la presente.-

**ORDENANZA N° 11514**

Resistencia, 30 Dic 2014

**ARTICULO 1°).- ACEPTAR** el VETO PARCIAL formulado por la Señora Intendente Municipal a la Ordenanza N° 11476, de fecha 02 de diciembre de 2014, mediante Resolución N° 2987, de fecha 17 de diciembre de 2014, Cuya Ordenanza con las modificaciones propuestas quedará redactada, conforme al ANEXO I – que forma parte integrante de la presente.-

**ORDENANZA N° 11515**

Resistencia, 30 Dic 2014

**ARTICULO 1°).- OTORGAR FACTIBILIDAD DE USO Y OCUPACION** a la PRIMER ETAPA del Proyecto de Intervención Urbana Integral en Chacras 117 y 118, en área de asentamientos de la comunidad de origen Qom, identificado como *proyecto integral área «Gran Toba»* presentado a través de Actuación Simple N° 34050-I-13, por el Presidente del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Provincia del Chaco (IPDUV); Ingeniero Oscar Domingo PEPPO, que incluye los Barrios Toba; Chellyi; Cotapp y Crescencio LOPEZ y que se desarrollan a través del PROMEBA.-

**ORDENANZA N° 11516**

Resistencia, 30 Dic 2014

**ARTICULO 1°).- PRORROGAR**, como medida de excepción y por única vez hasta el 31 de marzo de 2015, el plazo de vigencia establecido por la Ordenanza N° 11474.-

**ORDENANZA N° 11524**

Resistencia, 10 Mar 2015

**ARTICULO 1°).- ACEPTAR** el VETO TOTAL interpuesto por la Señora Intendente Municipal a la Ordenanza N° 11475, de fecha 02 de diciembre de 2014, mediante Resolución N° 2986 de fecha 17 de diciembre de 2014 y su rectificatoria Resolución N° 010 de fecha 02 de enero de 2015.-

**ORDENANZA N° 11525**

Resistencia, 10 Mar 2015

**ARTICULO 1°).- MODIFICAR** el Artículo 1°) de la Ordenanza N° 11473, el que quedará redactado de la siguiente manera: «**ARTICULO 1°).- ESTABLECER** en el ámbito del Departamento Ejecutivo Municipal, como medida de excepción y por única vez, la designación en carácter de titulares en los cargos vacantes en los niveles jerárquicos de: Jefatura de Departamentos, Direcciones y Direcciones Generales, a los agentes que vienen ejerciendo en calidad de subrogantes las funciones de los cargos descriptos, los cuales deberán poseer un mínimo de un (1) año ininterrumpidos comprobados en el ejercicio del cargo subrogado, contados hasta el 31 de diciembre de 2015, determinándose que la presente tendrá vigencia a

partir de su promulgación, todo ello de acuerdo con lo expuesto en los considerandos».-

**ORDENANZA N° 11526**

Resistencia, 17 Mar 2015

**ARTICULO 1°).- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 0076 de fecha 11 de febrero de 2015, de este Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, por los motivos expuestos en los otros considerandos precedentes.-

**ORDENANZA N° 11533**

Resistencia, 17 Mar 2015

**ARTICULO 1°).- AUTORIZAR** a la Señora Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la venta el terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II – Sección C – Subdivisión de la Chacra 191 – Manzana 40 – Parcela 35, aprobado por Plano de Mensura 20-149-74, a favor de la señora Noelia Nadina CABANA – M.I. N° 32.062.413, con una superficie total de 300,00 m2, correspondiendo en este caso aplicar el precio conforme lo establecido en el Artículo 4°), Inciso d) de la Ordenanza N° 8446 modificado por el Artículo 3°), Inciso d) de la Ordenanza N° 10864, debiendo a tal fin considerarse la Valuación fiscal del citado inmueble al momento de la firma del contrato de compra-venta respectivo.-

*Dr. Eduardo Aníbal Siri, Presidente*

s/c

E:4/5/15

**DECLARACIONES**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO  
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA  
DECLARACION N° 001

Resistencia, 03 Mar 2015

**1°).- RENDIR** un sincero homenaje a la memoria del Ex Fiscal Doctor Julio César STRASSERA y expresar el reconocimiento por su valioso aporte y fuerte compromiso con restablecimiento del orden democrático, la defensa de los derechos humanos y la valiente y firme acusación contra los altos mandos del ejército responsables de la última dictadura militar.-

*Dr. Eduardo Aníbal Siri, Presidente*

s/c

E:4/5/15

**EDICTOS**

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de LEDESMA, Claudio Ramón (alias "Moncho", D.N.I. N° 35.690.944, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Santa Cruz e Italia - Nuevo Asentam. y/o Pasaje Necochea N° 2900, Paso de la Patria (Corrientes), hijo de Carlos Francisco Ledesma (f) y de Albina Castillo, nacido en Resistencia (Chaco), el 28 de agosto de 1991, Pront. Prov. N° 0048709 CF), en los autos caratulados: "**Ledesma, Claudio Ramon s/Ejecución de Pena (Unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 67/15, se ejecuta la Sentencia N° 05/5 de fecha 10.02.2015, dictada por el/la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "**Robo calificado por el uso de arma de fuego** (art. 166 inc. 2°, 2do párrafo del CP) en concurso real (art. 55 del CP) con las aplicada en Sentencia N° 31/10 del 03/02/2011, en Expte. N° 509/10, por el delito de **Robo agravado por el uso de arma inapta** (art 166 inc. 2°, último supuesto del CP); y en sentencia N° 13712 del 23.05.2012, en Expte. 1989/11, por el delito de **Portación de arma de fuego de uso civil sin autorización legal** (art.189 bis, inc. 2°, tercer párrafo del CP), todas en concurso real (art. 55 del CP) dictada en Sentencia N° 45/5 del 22.05.2013 en el presente Expte. Ppal. N° 1-38031/11 de esta Cámara Tercera en lo Criminal, que deberán concursar materialmente (art. 55 del C.P.) con el delito de **Robo agravado por efracción del**

**lugar habitado en grado de tentativa** (art. 167 inc. 3° en función del art. 42 del CP) fijado en sentencia N° 30 del 03.10.2013 dictada por el Juzgado del Menor y la Familia N° 4 en causa N 1010/12.". Fdo.: Dra. Elda Cristina Torresagasti - Dra. Mirta Ladislava Zelga - Dra. María Susana Gutiérrez - Jueces de la Cámara Tercera en lo Criminal - Dra. Ana G. González de Pacffe - Secretaria - Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia 8 de abril de 2015.

*Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera*

*Secretario Provisorio*

s/c.

E:22/4 V:4/5/15

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo BILLORDO, Rubén (D.N.I. N° 14.570.288, argentino, casado, de ocupación albañil, domiciliado en Mz. 32 Pc. 09 B° Solidario -Ciudad-, hijo de Zenón Billordo y de Dominga De Los Santos, nacido en Colonia Rivadavia -Chaco-, el 25 de abril de 1961), en los autos caratulados: "**Billordo Ruben s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 65/15, se ejecuta la Sentencia N° 130 de fecha 18/09/2013, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: ... I) CONDENANDO a Rubén BILLORDO, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de **Homicidio en grado de tentativa** (art. 79 en función del 42, ambos del código Penal), a la pena de **siete (7) años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C. P. ... Fdo.: Dr. Mauricio Fabian Rouvier -Juez de Sala- Elina Inés Vigo

-Secretaría- Cámara Primera en lo Criminal". Pcia. Roque Sáenz Peña, 16 de abril de 2015.

*Dra. María Daniela Petroff*

*Secretaria*

s/c.

E:22/4 V:4/5/15

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo BILLORDO, Hector Daniel (D.N.I. N° 38.538.740, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Mz. 32 Pc. 09 B° Solidario -ciudad-, hijo de Rubén Billordo y de Zulema Rios, nacido en Sáenz Peña, el 23 de noviembre de 1994), en los autos caratulados: "**Billordo Héctor Daniel s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 66/15, se ejecuta la Sentencia N° 130 de fecha 18/09/2013, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II) CONDENANDO a Héctor Daniel BILLORDO, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de **Homicidio agravado por la alevosía** (art. 80 inc. 2° -2do. supuesto- del Código Penal), a la pena de **prisión perpetua**, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P. ... Fdo.: Dr. Mauricio Fabian Rouvier -Juez de Sala- / Elina Inés Vigo -Secretaria- / Cámara Primera en lo Criminal". Pcia. Roque Sáenz Peña, 16 de abril de 2015.

*Dra. María Daniela Petroff, Secretaria*

s/c.

E:22/4 V:4/5/15

**EDICTO.-** Dr. Alejandro Juárez, Juez Civil y Comercial N° 1 –subrogante– Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber por quince días que en autos: "**Polentarutti, Roberto Mario s/Cancelación de Cheque**", Expte. 2.629, año 2014, Sec. N° 4, se ordenó la cancelación de los cheques perteneciente a la cuenta corriente N° 9042-1,

correspondiente al Banco Credicoop Cooperativo, sucursal Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cuya numeración es: N° 61429902, N° 64272571, N° 63085514 y N° 63085505 correspondiendo a la cuenta corriente de POLENTARUTTI, Roberto Mario, D.N.I. N° 25.528.675. Secretaría, 15 de abril 2015.

**Norma Cristina Avalos**  
Abogada/Secretaria

R.N° 158.631 E:24/4 V:1/6/15

**EDICTO.-** En los autos: “**Ezcurdia Zinny S.A. - Quiebra Indirecta**” (Expte. N° 2.441.318/36), que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia y 13ª Nom. C. C. (Conc. y Soc. N° 1), por Sentencia N° 16. Cba. 18/02/2015, se resolvió: I) Declarar la quiebra indirecta de la Sociedad EZCURDIA ZINNY S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio, protocolo de contratos y disoluciones al N° 2518-B, del año 2000 su transformación inscripta al N° 7300- A del 27/10/2007, y modificación bajo el N° 7300-A2 del 18/10/2012, CUIT N° 30-70709580-2, con domicilio social en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y sede en calle Avenida Colón N° 119, primer piso, Of. N° 5, de la ciudad de Córdoba y constituido a los efectos procesales en calle San Luis N° 695, ciudad de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 L.C.Q. II) Disponer la continuidad de la sindicatura concursal en la persona de los Contadores Jorge Fernando Fushimi, DNI 17.626.651 (M.P. 10-08483-2) y Juan Carlos Salvador Aleu, DNI: 7.630.201 (M.P. 10-02446-1), con domicilio en calle 9 de Julio N° 721, Torre 1, piso primero, Departamento A, de esta ciudad de Córdoba. IV) Intimar a la deudora y a los terceros que posean bienes de aquél para que, en el término de veinticuatro horas (24 hs.), los entreguen a la Sindicatura. V) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que aquéllos serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5°, L.C.Q.). XV) Hacer saber a los acreedores de causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo del deudor y anteriores a este resolutorio que deberán requerir la verificación de sus acreencias por vía incidental (arts. 202 y 280 de la L.C.Q.). Fdo.: Carlos Tale, juez. Córdoba, 6 de marzo de 2015.

**Andrea Belmaña Llorente**  
Prosecretaria Letrada

R.N° 158.635 E:24/4 V:6/5/15

**EDICTO.-** El Sr. Juez subrogante de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de CAZAL, Rodrigo Nazareno (alias “Naza”, D.N.I. N° 31.811.457, argentino, de ocupación cocinero, domiciliado en Villa María Cristina, Pasaje Pasteur N° 1745, Barranqueras, Chaco, hijo de Ignacio Inocencio Casal y de Elizabeth Margot Alfonso, nacido en Resistencia, el 25 de junio de 1985, Pront. Prov. N° ... y Pront. Nac. N° ...), en los autos caratulados: “**Cazal, Rodrigo Nazareno s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 15/15, se ejecuta la sentencia N° 85/5 de fecha 05.12.2014, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “... I-... II- Condenando a Rodrigo Nazareno Casal (a) «Naza», ya filiado, como autor penalmente responsable de los delitos de Robo calificado por el uso de arma de fuego (cuya aptitud para el disparo no se puede tener por acreditada); en lugar poblado y en banda, con escalamiento: en concurso ideal con privación ilegítima de la libertad en grado de coautor; en concurso real con robo agravado por ser cometido en poblado y en banda; encubrimiento –dos hechos–; robo con fuerza en las cosas; robo agravado por el uso de arma inapta y robo con violencia física en las personas (art. 166, inc.2, 3° párrafo; art. 167, inc. 2° y 4° y art. 141 en función con los arts. 54 y 45; art. 167, inc. 2°; art. 277, inc. c) (dos hechos); art.164, 1° supues-

to; art. 166, inc. 2° último párrafo y Art.164 2° supuesto; todos en función con el art. 55; todos del C.P.), a la pena de **seis (6) años** de prisión efectiva, más las accesorias legales del art. 12 del C.P., por el mismo tiempo que el de la condena, por los hechos cometidos en la localidad de Resistencia, Chaco... III-... IV-... V-... VI-... VII-... VIII-... IX-... X-... XI-... XII-... Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez, Juez. Dra. María Noel Benítez, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal”. Resistencia, 16 de abril de 2015.

**Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera**  
Secretario Provisorio

s/c E:24/4 V:6/5/15

**EDICTO.-** El Sr. Juez subrogante de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de Emanuel Agustín LINOK, D.N.I. N° 34.941.413, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en lote 11, casa 230, Villa Forestación, Barranqueras (Chaco), hijo de y de Marta Delia Linok, nacido en Resistencia, el 18 de octubre de 1989, Pront. Prov. N° 63.825 SP y Pront. Nac. N° U2587432, en los autos caratulados: “**Linok, Emanuel Agustín s/Ejecución de pena –preso– (unificación de pena efectiva) (p/c Expte. N° 430/14 –incidente–)**”, Expte. N° 367/14, este Tribunal ha resuelto: //sistencia, 8 de abril de 2015. Por recibido informe de la Cámara del Crimen N° 2 por el que hace saber que la sentencia N° 23 de fecha 13.03.2014, dictada por esta magistratura y que se viene ejecutando en autos, no se encuentra firme, en virtud de haber concedido aquel Tribunal, el recurso de casación interpuesto por la defensa. Atento a esta circunstancia, y no encontrándose firme la sentencia de autos, no corresponde la formación de legajo alguno como tampoco su ejecución, por lo cual se deja sin efecto el decreto dictado por este Juzgado a fs. 07/08, como así todo lo actuado en estas actuaciones, debiéndose efectuarse las correspondientes comunicaciones de ley, alertando tal circunstancia. Fecho, archívese la presente causa, debiendo continuarse con la ejecución por separado de las sentencias comprendidas en dicha unificación: N° 91 de fecha 31.05.2011 de la Cámara del Crimen N° 2 y la N° 59/11 de fecha 13.05.2011, en sus correspondientes legajos de ejecución, registrados bajo Expte. N° 207/11, caratulado: “**Linok, Emanuel Agustín s/Ejecución de pena –preso– (unificación de pena efectiva)**” y N° 284/13, caratulada: “**Linok, Emanuel Agustín s/Ejecución de pena (condicional)**”, respectivamente. A esos fines dispónese el desgloce de tales expedientes dejándose debida constancia. Asimismo y habiéndose declarado en estos autos la rebeldía de Emanuel Agustín Linok, circunstancia que se mantiene toda vez que no se ha logrado su paradero, y conforme lo dispuesto en el párrafo anterior, tal resolutorio carece de validez en estas actuaciones, empero persistiendo el estado de rebelde del nombrado, este Tribunal se pronunciará en el Expte. N° 207/11 por corresponder. Notifíquese a las partes. Not. Fdo.: Juan José Cima, Juez. Liliana Soledad Puppo, Secretaria. Juzgado de Ejecución Penal. N° 2. Resistencia, 9 de abril de 2015.

**Liliana Soledad Puppo**  
Secretaria

s/c E:24/4 V:6/5/15

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan José Cima hace saber a Emanuel Agustín LINOK, D.N.I. N° 34.941.413, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Lote 11 - Casa 230 - Villa Forestación, Barranqueras (Chaco), hijo de y de Marta Delia Linok, nacido en Resistencia, el 18 de octubre de 1989, Pront. Prov. N° 63825 SP y Pront. Nac. N° U2587432, que en los autos caratulados: “**Linok, Emanuel Agustín s/Ejecución de Pena -Preso- (Unificación de Pena Efectiva) (P/C Expte. N° 20/13 y 233/14 (Incidentes) )**”

Expte. N° 207/11, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 119, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a EMANUEL AGUSTIN LINOK, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDO en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado. III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Regístrese. Protocolícese. NOTIFIQUESE. Librense recaudos. Fdo. Juan José Cima. Juez. Liliana Soledad Puppo. Secretaria. Juzgado de Ejecución Penal N° 2." Resistencia, 09 de abril de 2015.

**Liliana Soledad Puppo**  
Secretaria

s/c \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:2/4 V:6/5/15

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan José Cima hace saber a Carlos Norberto Daniel LOPEZ, alias "*Chiche*", D.N.I. N° 30.159.905, Argentino, soltero, de ocupación pescador, domiciliado en Av. Parana S/N - Barrio Coop, Puerto Vilelas (Chaco), hijo de Víctor López y de Alicia Noemi Hernandez, nacido en Resistencia (Chaco), el 21 de julio de 1982, Pront. Prov. N° 34089 C.F. y Pront. Nac. N° U1094009, que en los autos caratulados: "**López, Carlos Norberto Daniel s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 82/10, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a Carlos Norberto Daniel LOPEZ, ... y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDO en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado. III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido.- IV) ... NOTIFIQUESE. Librense recaudos." Resistencia, 9 de abril de 2015.

**Liliana Soledad Puppo**  
Secretaria

s/c \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:2/4 V:6/5/15

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Rolando PERICHI, alia, "*Black*", D.N.I. N° 22.921.806, argentino, soltero, de ocupación ladrillero, domiciliado en Lote 217 (Av. 25 de Mayo al 3800), Fontana - Chaco, hijo de Enrique Perichi y de Juana Espíndola, nacido en La Verde - Chaco, el 12 de junio de 1972, Pront. Prov. N° 0504433 AG, en los autos caratulados: "**Perichi, Rolando s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 48/15, se ejecuta la Sentencia N° 16 de fecha 25-02-2015, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II) CONDENANDO a Rolando PERICHI, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como coautor penalmente responsable del delito de *Homicidio*

*preterintencional* (art. 81, inc.I, apartado "b", del Código Penal); a cumplir la pena de **cinco (5) años de reclusión**, accesorias legales del Art. 12 del C.P. y costas (art. 513 C.P.P.). Corresponde al delito de *Homicidio simple en grado de co-autor, en concurso real lesiones -3 hechos- y amenazas con arma* (art. 79, 45, 55, 89 y 149 bis del C.P.), por el cual viniera requerido a juicio y al de *Homicidio simple en grado de coautor* por el que fuera acusado en debate; por el hecho ocurrido en la localidad de Fontana-Chaco, en fecha 10/05/2013; en perjuicio de Santo Leoncio Avalo... Fdo.: Dr. Víctor Emilio Del Río -Juez-; Dra. Shirley Karin Escribanich -Secretaria-; Cámara Segunda del Crimen". Resistencia, 14 de abril de 2015.

**Eduardo Fabián Ventos, Secretario**

s/c \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:2/4 V:6/5/15

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan José Cima hace saber a Hernan Gabriel MORALES (D.N.I. N° 33.143.913, argentino, soltero, de ocupación changarin, domiciliado en Mz. 33, Casa 3, Barrio Don Santiago III, Resistencia, Chaco, hijo de Domingo Alberto Morales y de Ramona Isabel Machuca, nacido en Resistencia, Chaco, el 27 de julio de 1987, Pront. Prov. N° 0049663 R.H. y Pront. Nac. N°3098842), que en los autos caratulados: "**Morales, Hernán Gabriel s/Ejecución de Pena (Condicional)**", Expte. N° 373/13, el día 15.4.2015, se ha dictado la Resolución N° 128, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "///N°128/Resistencia, 15 de abril de 2015.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: ... I) DECLARAR REBELDE a Hernán Gabriel MORALES, de filiación referida supra y DECLARAR VIGENTE LA ORDEN DE DETENCIÓN oportunamente dispuesta, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDO que en caso de no ser habido, se actualice la inserción en la Orden del Día Policial su captura. Oficiándose a tal fin.- II) .... III) .... IV) .... Fdo.: Dr. Juan José Cima -Juez-; Dr. Eduardo Fabian Ventos -Secretario- Juzgado de Ejecución Penal N° 2.-". Resistencia, ... de abril de 2015.

**Eduardo Fabián Ventos**  
Secretario

s/c \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:2/4 V:6/5/15

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Mirta Felder a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación, Secretaria Dra. Andrea Beatriz Alonso, sito en Avenida Laprida 33 Torre 1 Tercer Piso, de esta ciudad, hace saber que cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. Zulma Virginia GOMEZ, M.I. N° 3.292.571, para que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Gómez Zulma Virginia s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 9157, Año 2014, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación. Resistencia, 21 de abril de 2.015.

**Andrea B. Alonso**  
Abogada/Secretaria

R.N° 158.657 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:2/74 V:4/5/15

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz, Secretaria 1 de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, a cargo del Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, cita por tres días a herederos y acreedores de la Sra. Mónica Lilián CAMARGO, DNI 12.120.574 para que en el término de treinta días, los que se comenzaran a contar a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde, en autos: "**Camargo Mónica Lilián**

**s/Sucesorio**", Expte. N° 357/15. Sáenz Peña, 14 de abril de 2015.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 158.658

E:27/4 V:4/5/15

————— >\*< —————

**EDICTO.-** La Dra. Beatriz Esther Cáceres Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 11, sito en calle Roque Sáenz Peña N° 69, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, se le hace saber: "Resistencia, 19 de abril de 2010... **Resuelvo:** I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra Ricardo ARDUÑA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos Un mil ciento quince con noventa centavos (\$ 1.115,90) en concepto de capital reclamado. Respecto a los intereses, tratándose de un pagaré librado «a la vista», sin que se haya denunciado la fecha de su presentación al cobro, corresponde determinar que la mora se producirá en la fecha de diligenciamiento de la cédula que notifica la presente, por lo que, desde la creación del título y hasta la mora, el capital condenado devengará los intereses compensatorios pactados (24% anual; art. 5 Dcto. Ley 5.965/63), y desde ese momento y hasta su efectivo pago devengará los intereses que resulten de aplicar la tasa activa que publica el Banco de la Nación. Argentina (art. 52 inc. 2° Dcto. Ley 5.965/63). II.- PRESUPUESTAR la suma de pesos Trescientos treinta y cinco (\$ 335,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio al demandado (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: Gabriela Verónica García y Marisel Romero, en la suma de pesos Seiscientos (\$ 600,00) a cada una como patrocinantes, y Marisel Romero, en la suma de pesos Cuatrocientos ochenta (\$ 480,00), como apoderada, en ambos casos con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por Ley 24.432–), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese". Cita y emplaza al ejecutado Ricardo Leandro Arduña, D.N.I. N° 22.330.298, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes que lo represente en el juicio: **"Marisel Romero c/Ricardo Leandro Arduña s/Ejecutivo"** (Expte. N° 3.723/10). Resistencia, 5 de diciembre de 2014.

**Carlos Soría**  
Abogado/Secretario

R.N° 158.662

E:27/4 V:4/5/15

————— >\*< —————

**EDICTO.-** El Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Barranqueras, Secretaria N° 1, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, ciudad, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la/los causantes/s Clemente Ramón LUNA, M.I. N° 7.530.730, en los autos caratulados: **"Luna, Clemente Ramón s/Juicio Su-**

**cesorio**", Expte. 1.013/14, bajo apercibimiento de Ley. Barranqueras, 20 de abril de 2015.

**María Alejandra Recchia, Secretaria**

R.N° 158.668

E:27/4 V:4/5/15

————— >\*< —————

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la Vigésimo Primera Nominación, sito en Laprida N° 33 Torre II, de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez Subrogante, en los autos caratulados: **"Debloc, Beatriz María s/Sucesión Ab Intestato"**, Expte. N° 13.659/14, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Beatriz María DEBLOC, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de su última presentación deduzcan las acciones que por derecho correspondan. El presente edicto debe publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia 9 de febrero de 2015. Dra. Liliana Noemí Ermácora, Secretaria Juzgado Civil y Comercial N° 21. Resistencia, 17 de abril de 2015.

**Liliana Noemí Ermácora**  
Secretaria

R.N° 158.671

E:27/4 V:4/5/15

————— >\*< —————

**EDICTO.-** La Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña Hilda WAGNER, según lo ordenado en autos: **"Wagner, Hilda s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 1.248/14. Secretaria: Dr. Claudio Federico Bernad. Charata, Chaco, 27 de noviembre de 2014.

**Dr. Claudio Federico Bernad**  
Abogado/Secretario

R.N° 158.673

E:27/4 V:4/5/15

————— >\*< —————

**EDICTO.-** El Dr. Luis Eugenio Allende, Juez suplente de Ejecución Penal de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Marcelino LOPEZ, D.N.I. N° 11.468.139, argentino, pensionado, estudios primarios completos, nacido el 3 de noviembre de 1954, en Pampa del Indio, Chaco, hijo de Victoriano López y de Silveria Mazza, domiciliado en Barrio La Merced, Pueblo Viejo, Pampa del Indio, Chaco; quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Gral. José de San Martín, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ejecuta la sentencia N° 86/14, de fecha 26 de junio de 2014, dictada por la Sala Unipersonal N° 2, Cámara Primera en lo Criminal, de la Primera Circunscripción Judicial, dictándose el siguiente fallo, que en su parte pertinente dice: "...I) Condenando al imputado Marcelino López, de filiación referida en autos, como autor penalmente responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal (art. 119 tercer párrafo del C.P.), a sufrir la pena **seis (6) años** de prisión efectiva, en esta causa N° 5-3/13, caratulada: **«López, Marcelino s/Abuso sexual»**, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas. II)... III)...". Fdo.: Dra. Glenda Vidarte de Sánchez Dansey, Juez Sala Unipersonal N° 2; Dr. Martín Alonso Carabajal, Secretario, Cámara Primera en lo Criminal, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco. Gral. José de San Martín, Chaco, 20 de abril de 2015.

**Dr. Orlando Daniel Lescano**  
Secretario

s/c

E:27/4 V:8/5/15

————— >\*< —————

**EDICTO.-** El señor Fiscal de Investigación, Dr. Gustavo Rafael Valero, fiscalía de Investigación N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, secretaria a cargo de la Dra. Andrea Andrijasevich, hace saber a Blanca Isabel SARAVIA (a) no tiene, argentina, de estado civil soltera, D.N.I. N° 32.708.771, ama de casa, que anteriormente residió en Machagai, nacida en, Machagai, el día 5 de abril

de 1986, estudios primarios incompletos, con último domicilio en calle ampliación Caseros, Barrio Reserva III, Machagai, hija de Pedro Crisólogo Saravia (f) y de Lidia Romualdo (v) domiciliada en calle ampliación Caseros, Barrio Reserva III, Machagai, y Natalia Andrea LOPEZ (a) no tiene, argentina, de estado civil soltera, D.N.I. N° 30.249.676, ama de casa, que anteriormente residió en Machagai, nacida en Colonia Aborigen, Machagai, el día 23 de septiembre de 1982, que no ha cursado estudios, domiciliada en Barrio Belgrano, Machagai, desconoce nombre de la calle (domicilio de su progenitora), hija de Basilio Romero (v) y de Blanca López (v), domiciliada en Barrio Belgrano, Machagai, que en estos autos caratulados: "**Morales, Juan Meslin s/Denuncia usurpación**", Expte. N° 892/14-2, se ha dictado la siguiente resolución. Not. Fdo.: Dr. Gustavo Rafael Valero, Fiscal; Secretaria, Dra. Andrea Andrijasevich. Cita y emplaza por el termino de 5 días bajo apercibimiento de declarárselas rebeldes. Pcia. Roque Sáenz Peña, 16 de abril de 2015.

**Dra. Andrea Andrijasevich**  
Secretaria

s/c E:27/4 V:8/5/15

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Juez Dr. José Teitelbaum, del Juzgado de Paz de Pcia. Roque Sáenz Peña, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Marina Risuk, sito en Belgrano N° 768, Planta Alta, P.R.S.Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación, a herederos y acreedores interesados, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Bernabe ACEVEDO, D.N.I. N° 7.458.500, en autos: "**Acevedo Bernabe s/Sucesorio Ab-Intestato**" Expte. N° 174/14 Sec. N° 2", Pcia. R. Sáenz Peña, Provincia del Chaco; Juez de Paz Letrado, Dr. José Teitelbaum. Secretaria, 17 de marzo de 2015.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

s/c E:27/4 V:4/5/15

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo ARIAS, Marcial Ricardo (D.N.I. N° 8.587.332, argentino, soltero, de ocupación chapista, domiciliado en calle 3 entre 18 y 20 - B° Ensanche Sur, ciudad, hijo de Horacio Arias y de Rosa Suárez, nacido en Las Breñas, el 25 de julio de 1951), en los autos caratulados: "**Arias Marcial Ricardo s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 75/15, se ejecuta la Sentencia N° 133 de fecha 27/09/2013, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... V) CONDENANDO a Marcial Ricardo ARIAS, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal y abuso sexual con acceso carnal, en Concurso Real, (art. 119 - 1er. párrafo en función con el 3ro.- y art. 119 - 1er. párrafo en función con el 3ro.-, ambos en función con el art. 55, todos del Código Penal), a la pena de **dieciocho (18) años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P.- Fdo.: Dr. Mauricio Fabian Rouvier -Juez- Elina Inés Vigo - Secretaria-. Pcia. R. Sáenz Peña, 21 de abril de 2015.

**Dra. María Daniela Petroff**  
Secretaria

s/c E:27/4 V:8/5/15

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Arcelio Alejandro ALVAREZ (alias "Arce y/o Kevin", DNI N° 34.047.792, argentino, soltero,

jornalero, domiciliado en Joaquín Gonzalez y Corrientes, Quitilipi, hijo de Alvarez Alejandro y de Ramirez Margarita, nacido en Pampa Verde - Chaco, el 3 de febrero de 1991, Pront. Pol. Prov. y Pront. del R.N.R. N° U2997991), en los autos caratulados: "**Alvarez Arcelio Alejandro s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 67/15, se ejecuta la Sentencia N° 102 de fecha 19/12/2014, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... 1) Declarando a Arcelio Alejandro ALVAREZ de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de Robo agravado por el uso de arma (art. 164 en func. del art. 166 inc. 2 del C. Penal) condenándolo a cumplir la pena de **cinco años de prisión**; inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal, con costas (art. 29 inc. 3° del C.P y art. 513 del C.P.P.ch), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia... Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo - Juez de Sala Unipersonal, Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. María Silvina Nasi - Secretaria". Pcia. Roque Sáenz Peña, 17 de Abril de 2015.

**Dra. María Daniela Petroff**  
Secretaria

s/c E:27/4 V:8/5/15

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo MONZON, Osvaldo (alias "Pan Dulce", D.N.I. N° 38.195.910, argentino, soltero, de ocupación carbonero, domiciliado en Avenida Sarmiento s/N° - Barrio Matadero-, Quitilipi, hijo de Félix Monzón y de Mabel Antonia Vázquez, nacido en Quitilipi, el 16 de septiembre de 1994), en los autos caratulados: "**Monzón Osvaldo s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 72/15, se ejecuta la Sentencia N° 17 de fecha 09/03/2015, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a Osvaldo MONZÓN (a) "Pan Dulce", de circunstancias personales predeterminadas, como penalmente responsable de ser Partícipe primario del delito de Homicidio doblemente agravado por el uso de arma de fuego y por la participación de un menor de edad, artículos 79 en función del 41 bis y quáter y 45 del Código Penal, por el que fuera traído a juicio, a la pena de **catorce (14) años de prisión**, con más las adicionales de ley (art. 12 del C.P.)." Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier -Juez de Sala Unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 17 de Abril de 2015.

**Dra. María Daniela Petroff**  
Secretaria

s/c E:27/4 V:8/5/15

>\*<

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber que por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derechos a la Vivienda Ubicada en Mz. 35, Pc. 14, del Plan 40 Viviendas FO.NA.VI. de la Localidad de Colonias Unidas - Chaco, oportunamente adjudicada a la Sra. FERNÁNDEZ, Cipriana MALDONADO Vda. de DNI N° 1.548.438 para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización.

**Fernández Mercedes**  
Abogada

s/c E:27/4 V:4/5/15

>\*<

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 27, Pc. 35 del Plan 200 Viv., FO.NA.VI.

de la Localidad de Puerto Tirol, Chaco, oportunamente adjudicada a los Sres. BARRIOS Leandro Dolores, DNI N° 7.433.881 y CASTILLO Erminia, DNI N° 6.614.716, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, Abril de 2015.

**Laura Soledad Pérez**  
Abogada - Asesora Legal

s/c. E:27/4 V:4/5/15

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 73, Pc. 18 del Plan 10 Viv., FO.NA.VI. de la Localidad de Makallé, Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. ROBLEDO Pedro Hugo, DNI N° 10.214.224 y MONZÓN Cristina, DNI N° 10.214.295, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, Diciembre de 2014.

**Laura Soledad Pérez**  
Abogada - Asesora Legal

s/c. E:27/4 V:4/5/15

**EDICTO.-** La Municipalidad de Gral. José San Martín, Chaco, sito en calles Chile y Moreno de esta ciudad, Provincia del Chaco, en el "Expediente N° 594-C-1993-PC 09-MZ 7-CH 2-CIRC II-SEC E" cita por 3 días a herederos y acreedores de **Don González Molina, Eladio D.N.I. N° 92.151.567** para que en el plazo de treinta (30) días, que se constataran a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de Ley. Gral. J. San Martín, Chaco,.....

**Dra. Gisela Tellier**  
Asesoría Legal Munic. Gral. J. de San Martín

s/c. E:27/4 V:4/5/15

**EDICTO.-** El Dr. Diego N. Saquer, Juez Subrogante de Paz Letrado de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios del Sr. Alfredo Luis NATALINI, M.I. N° 20.091.432, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Natalini, Alfredo Luis s/Sucesorio**", Expte. N° 65/15, bajo apercibimiento de Ley. General José de San Martín, 22 de Abril de 2015.

**Mónica A. González de De Jesús**  
Abogada/Secretaria

R.N° 158.674 E:29/4 V:6/5/15

**EDICTO.-** El Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata - Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Dario Llana, Secretaria N° 2, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: SCIESA, Hebe Nelida, M.I. N° 6.579.075, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Sciesa, Hebe Nelida s/Sucesorio**", Expte. N° 483, F° 278, y Año 2014, bajo apercibimiento de Ley. Charata, Chaco, 02 de diciembre de 2014.

**Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff**  
Secretaria

R.N° 158.675 E:29/4 V:6/5/15

**EDICTO.-** Lidia Márquez, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 7, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, Segundo Piso, Resistencia, Chaco, Secretaría actuante, en autos caratulados: "**Aquino Alberta s/Sucesión ab intestato**", Expte. N° 2387/15, se cita por tres días (3) y emplaza por treinta días (30), contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de AQUINO

Alberta, DNI 3623483, para que comparezcan por sí o por apoderados a deducir las acciones que por derecho corresponden. Resistencia, 16 de abril de 2015.

**Ana Karina Yagas**  
Abogada/Secretaria

R.N° 158.676 E:29/4 V:6/5/15

**EDICTO.-** Dra. Silvia Mirta Felder, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 16, sito en calle Av. Laprida N° 33, Torre I, 3er. Piso de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Doña Sara Margarita CABALLERO DNI N° 4.178.415, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Caballero Sara Margarita s/ Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 1.592/15. Resistencia, 13 de abril de 2015.

**Andrea B. Alonso**  
Abogada/Secretaria

R.N° 158.677 E:29/4 V:6/5/15

**EDICTO.-** La Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez en lo Civil y Comercial N° 15, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 2° Piso, Ciudad, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores, del Sr. Eleuterio GAUNA, D.N.I. N° 7.407.546, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Gauna, Eleuterio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 12.567/14, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 19 de diciembre de 2.014.

**Carlos Antonio Benítez**  
Secretario

R.N° 158.678 E:29/4 V:6/5/15

**EDICTO.-** Dr. José Teitelbaum (Juez Paz Letrado, Pcia. Roque Sáenz Peña) cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de LIBRDI Mario Antonio (D.N.I. N° 7.905.041) en autos: "**Libardi, Mario Antonio s/Sucesorio**" (Expte. N° 2246/14), que tramitan por el Juzgado de Paz Letrado, Secretaria N° 2, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 17 de abril de 2015.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 158.680 E:29/4 V:6/5/15

**EDICTO.-** María Laura Praxedis Zovak, Juez Civil y Comercial N° 2, de esta ciudad de Pres. R. S. Peña, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores de don María FILIP de BOHACEK, M.I. N° 4.178.534, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Filip Vda. de Bohacek s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 1882/14, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Sec. 3, bajo apercibimiento de ley. Pres. R. Sáenz Peña, 10 de febrero de 2015.

**Norma Cristina Avalos**  
Abogada/Secretaria

R.N° 158.681 E:29/4 V:6/5/15

**EDICTO.-** Doctor Alejandro Juárez, Juez Subrogante, Primera Instancia, Civil y Comercial N° 2 de Presidencia R. S. Peña, Chaco, cita por tres días a todos los que se consideren con derecho a bienes dejados por María Ermelinda MOSEVICH, D.N.I. N° 14.522.629, para que dentro de 30 días posteriores a última publicación lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Mosevich, María Ermelinda s/Sucesorio Ab-Intestato**", Exp. N° 141,

Año 2015, Secretaría N° 4. Presidencia R. S. Peña, ... de marzo de 2.015.

**Dra. Norma Cristina Avalos**  
Secretaria

R.N° 158.682 E:29/4 V:6/5/15

>\*<

**EDICTO.-** Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Sáenz Peña, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Juan PRIBYL, DNI N° 7.423.676, para que comparezcan a deducir acciones que por derecho correspondan en autos: “**Pribyl, Juan s/Sucesorio**”, Exp. 370/15. Secretaría N° 2, 14 de abril 2015.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 158.683 E:29/4 V:6/5/15

>\*<

**EDICTO.-** Dr. José Teitelbaum Juez de Paz Letrado de Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: “**Pérez, Secundina s/Sucesorio**”, Expte. N° 2.232/2014, Sec. N° 2, se cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de PEREZ, Secundina, D.N.I. N° 6.607.474, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2, 14 de abril de 2015.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 158.684 E:29/4 V:6/5/15

>\*<

**EDICTO.-** Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, planta baja, ciudad, en los autos caratulados: “**El Cruce S.A. c/Solsona, Santiago s/Desalojo**”, Expte. N° 6.673, año 2011, se hace saber por dos (2) días al Sr. SOLSONA, Santiago, DNI: 28.888.152, la siguiente sentencia recaída en autos que dicta en su parte resolutive: “Resistencia, 28 de Junio de 2012. (...) **Fallo:** I.- DECLARANDO Abstracta la cuestión litigiosa de fondo traída a consideración, por haberse operado el desalojo del inmueble objeto de la demanda, ORTOGANDO LA POSESION DEFINITIVA del inmueble a la actora. II.- IMPONIENDO las costas del juicio a los demandados vencidos Sres Santiago Solsona y Eduardo Víctor Solsona, conforme los fundamentos expuestos en los considerandos, regulando los honorarios profesionales de la Dra. Lucrecia Sara Ginesta en las sumas de pesos Cinco mil novecientos noventa (\$ 5.990) y pesos. Cuatro mil setecientos noventa y dos (\$ 4.792) como patrocinante y apoderada, respectivamente, los de la Dra. María Lourdes Moro Martínez en las sumas de pesos Cinco mil novecientos noventa (\$ 5.990) como patrocinante, y los de los Dres. Adrián Rabossi y Gerardo Albarenga, en la suma, de pesos Dos mil ochocientos setenta y cinco (\$ 2.875) a cada uno, como patrocinantes, con más IVA, si correspondiere. Por secretaria notifíquese a caja forense y cúmplase con los aportes de ley. III.- NOTIFIQUESE, protocolícese. Regístrese. Not. (Fdo.): Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez. Resistencia, 10 de febrero de 2015.

**Dra. Alba Graciela Cordon**  
Abogada/Secretaria

R.N° 158.685 E:29/4 V:4/5/15

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Avda. Laprida 33; Torre I, 1<sup>er</sup>. piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de Dn. Ramón Lorenzo CENTURIÓN, M.I. 7.510.652, y Ramona Agueda QUINTANA, M.I. 7.005.311, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última

publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Centurión, Ramón Lorenzo y Quintana, Ramona Agueda s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 11.007, año 2012, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 12 de diciembre de 2014.

**Dra. Mary B. Pietto**  
Abogada/Secretaria

R.N° 158.686 E:29/4 V:6/5/15

>\*<

**EDICTO.-** Julián Fernando Benito Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, sito en Avda. Laprida N° 33, 3<sup>er</sup>. piso, Torre II, Resistencia, Secretaría a cargo de Lilita Noemí Ermácora, cita y emplaza por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de Catalina ROLON (D.N.I. N° 3.272.586) para dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Rolón, Catalina s/ Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 10.253/14. Resistencia, 12 de febrero de 2015.

**Liliana Noemí Ermácora, Secretaria**

R.N° 158.687 E:29/4 V:6/5/15

>\*<

**EDICTO.-** Silvia Mirta Felder, Juez Civil y Comercial N° 16, de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3<sup>o</sup> piso, cita por dos días al demandado, Sra. Cirila BARRIOS TALAVERA de INSAURRALDE, C.I. N° 234.115, para que en el término de quince (15) días de la última publicación comparezcan a estar a derecho en el proceso: “**Insaurralde, Norma Perciliana c/Barrios Talavera de Insaurralde, Cirila y/o Insaurralde, Luis Mario s/Escrituración**”, Expte. N° 13.576/11, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial en caso de incomparencia. Secretaría, 20 de abril de 2015.

**Andrea Beatriz Alonso**  
Abogada/Secretaria

R.N° 158.688 E:29/4 V:4/5/15

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Claudia A. Torassa, Juez, del Juzgado Civil y Comercial N° 2, de la Ciudad de Villa Ángela, Chaco, sito en 9 de Julio N° 390, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don CARDOZO, Isidro Elpidio, M.I. N° 03.553.520, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: “**Cardozo, Isidro Elpidio s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 221/15. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, Villa Ángela, Chaco, 20 de abril de 2015.

**Dra. Erica Albertina Slanac**  
Abogada/Secretaria

R.N° 158.689 E:29/4 V:6/5/15

>\*<

**EDICTO.-** Dr. Oscar R. Lotero, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en calle Brown N° 249, primer piso, de Resistencia, Chaco, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Inés R. E. García Plichta, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don: Néstor Francisco LAVIA, D.N.I. N° 5.520.478, cuyo fallecimiento se produjo el día 11 de octubre de 2014, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: “**Lavia, Néstor Francisco s/Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. N° 2.987, año 2014. Resistencia, 17 de abril de 2015.

**Dra. Inés R. E. García Plichta**  
Secretaria

R.N° 158.691 E:29/4 V:6/5/15

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez del Juzgado de Paz Letrado, de esta ciudad de Villa Ángela, Chaco,

3ra. Circunscripción Judicial, sito en calle Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don INSAURRALDE, Hipólito Irigoya, M.I. N° 7.526.944, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: “**Insaurrealde, Hipólito Irigoya s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 938, F° 085, año 2013. Publíquese por tres veces. Villa Ángela, Chaco, 17 de junio de 2014.

**Dra. Silvina Alice Morand**  
Abogada/Secretaria

s/c E:29/4 V:6/5/15

**EDICTO.-** La Dra. Marcela Capozzolo, Juez del Menor de Edad y la Familia, de esta ciudad de Villa Ángela, Chaco, 3ra. Circunscripción Judicial, sito en Belgrano N° 78, cita una vez por mes, en el lapso de dos (2) meses y emplaza por quince (15) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación en la provincia, citando a todos los que se consideren con derecho de oponerse a la presente medida, en los autos caratulados: “**Mansilla López, Carlos Daniel s/Información sumaria**”, Expte. N° 1.039, año 2013. Publíquese por dos veces, 18 de junio de 2014.

**Esc. Angel Gregorio Pendiuk**  
Secretario

s/c E:29/4 V:4/5/15

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de LOPEZ, José Antonio, D.N.I. N° 35.174.000, argentino, soltero, de ocupación carbonero, domiciliado en Lote 27, Paso del Oso, jurisdicción de Machagai, hijo de Ramón Antonio López (v) y de Mercedes Nancy Cáceres (v), nacido en Las Garcitas –Chaco– el 18 de mayo de 1991, en los autos caratulados: “**López, José Antonio s/ Ejecución de pena efectiva - con preso**”, Expte. N° 61/10, por resolución del día de la fecha se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: “Presidencia Roque Sáenz Peña, 24 de abril de 2015. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) ...II) Declarar rebelde en la presente causa al interno José Antonio López, ya filiado, y ordenar su inmediata detención, quien capturado que fuere deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P., disponiéndose que en caso de no ser habido, se inserte su pedido de captura en el orden del día policial, solicitando la remisión de un ejemplar de la misma para ser agregado en autos. III)... IV)... V)... Notifíquese. Fdo.: Dr. Oscar B. Sudría, Juez; Dra. María Daniela Petroff, Secretaria”. Pcia. Roque Sáenz Peña, 24 de abril de 2015.

**Dra. María Daniela Petroff**  
Secretaria

s/c E:29/4 V:11/5/15

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo Rodolfo MOLINA (a) Bebe (DNI: 40.449.226, argentino, soltero, estudiante, domiciliado en calle 14 e/41 y 43 del B° Santa Mónica, de Sáenz Peña, hijo de Hugo Alberto Molina y de Alicia Teresa Aguirre, nacido en Sáenz Peña, el 6 de junio de 1994), en los autos caratulados: “**Molina, Rodolfo s/Ejecución de pena efectiva - con preso**”, Exp. N° 85/15, se ejecuta la sentencia N° 22 del 20/03/2015, dictada por Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I) Condenar a Rodolfo Molina, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de Robo con arma de fuego en grado de tentativa (art. 166 inc. 2

y 42 del C.P.), a la pena de **cuatro (4) años y ocho (8) meses** de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P.; con costas. II)... III)... IV)... V)... VI)... VII).. Fdo.: Dr. Horacio S. Oliva, Juez Sala Unipersonal; Dra. Marcela N. Janiewicz, Sec.”. Pcia. Roque Sáenz Peña, 24 de abril de 2015.

**Dra. María Daniela Petroff, Secretaria**

s/c E:29/4 V:11/5/15

**EDICTO.-** La Sra. Juez Titular del Juzgado de Garantías y Transición de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela, hace saber que, respecto de: José Alberto RAMÍREZ, alias “Nene”, de nacionalidad argentina, con 38 años de edad, estado civil soltero, de profesión agricultor, D.N.I. N° 24.139.748, domiciliado en Lote 12 Pc. 16 Enrique Urien, nacido en Buenos Aires en fecha 10 de octubre de 1974, hijo de José Roberto Ramírez y de Angélica Ojeda; en la causa caratulada: “**Sánchez, Rosana Elida s/Denuncia**”, Expte. 2.725/13 (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3 de esta ciudad), se ha dictado la sentencia de sobreseimiento N° 112 de fecha 23-10-2014, en la cual se **resuelve:** “1°) Sobreseer total y definitivamente en favor del imputado José Alberto Ramírez (a) «Nene», de filiación personal supra, en el delito de «amenazas», art. 149 bis –primer párrafo– primera parte del Código Penal, de conformidad a lo establecido en los arts. 346 y 348 inc. 1° primer supuesto del C.P.P...”. Fdo.: Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela, Juez titular de Garantías y Transición; Secretario titular, Dr. Pablo Gustavo Orsolini. Villa Ángela, Chaco, 20 de abril de 2015.

**Dr. Pablo Gustavo Orsolini**  
Secretario Titular

s/c E:29/4 V:11/5/15

**EDICTO.-** La Sra. Juez Titular del Juzgado de Garantías y Transición de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela, hace saber que, respecto de: Walter David FERNANDEZ de nacionalidad argentina, con 21 años de edad, estado civil soltero, de profesión empleado, D.N.I. N° 37.855.282, domiciliado en Brasil N° 436, ciudad, nacido en Villa Ángela, en fecha 1 de octubre de 1993, que es hijo de Anastacio Fernández y de Marcelina Núñez, y en la causa caratulada: “**Fernández, Walter (a) «Guazucho»; Pavón (a) «Bebo» y Contrera, Antonio s/Robo con armas**”, Expte. N° 206/13 (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3 de esta ciudad), se ha dictado la sentencia de sobreseimiento N° 113 de fecha 23-10-2014, en la cual se **resuelve:** “I°) Sobreseer total y definitivamente en la presente causa al imputado Fernández Walter David, de filiación personal supra, en el delito de «robo con arma de fuego apta para disparo», art. 166 inc. 2° párrafo del Código Penal, de conformidad a lo estatuido en el art. 348 inc. 1° segundo supuesto en función del último párrafo del C.P.P. II°) No habiendo constancia en la causa de inscripción ante la AFIP y D.G.R. del profesional interviniente en autos, Dr. Enrique Ferreyra, regúlese los honorarios profesionales del mismo en la suma de pesos cuatro mil cuatrocientos (\$) 4.400), por su actuación como abogado defensor del encartado Fernández Walter David y a cargo del nombrado. III°)... IV°) Notifíquese. Librese recaudos. Oportunamente, remítase la causa a la Fiscalía de origen...”. Fdo.: Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela, Juez titular de Garantías y Transición; Secretario titular, Dr. Pablo Gustavo Orsolini. Villa Ángela, Chaco, 17 de abril de 2015.

**Dr. Pablo Gustavo Orsolini**  
Secretario Titular

s/c E:29/4 V:11/5/15

**EDICTO.-** La Sra. Juez Titular del Juzgado de Garantías y Transición de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela, hace saber que, respecto de: Romina Isabel MALDONADO, de nacionalidad argentina, con 25 años de edad, estado civil soltera, de profesión empleada, D.N.I. N° 34.420.581, domiciliada en calle La Rioja N° 551, de esta ciudad, nacida en Coronel Du Graty, Chaco, en fecha 15 de febrero del año 1989, que es hija se desconoce y de Herminia Maldonado, en la causa caratulada: "**Morales, Rocio Soledad; Maldonado, Herminia y Maldonado, Romina Isabel s/Usurpación**", Expte. N° 204/14 (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3 de esta ciudad), se ha dictado la sentencia de sobreseimiento N° 134 de fecha 22-12-2014, en la cual se **resuelve:** "1°) **Sobreseer total y definitivamente** la presente causa en favor de las imputadas Herminia Maldonado, Romina Isabel Maldonado y Rocio Soledad Morales, de circunstancias personales mencionadas más arriba, en el delito de «usurpación», art. 181 del Código Penal, de conformidad a lo dispuesto en los arts. 346 y 348 en función de lo dispuesto en el art. 6 bis inc. 3° incorporado al C.P.P., por la Ley 7.143...". Fdo.: Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela, Juez titular de Garantías y Transición; Secretario titular, Dr. Pablo Gustavo Orsolini. Villa Angela, Chaco, 20 de abril de 2015.

**Dr. Pablo Gustavo Orsolini**  
Secretario Titular

s/c E:29/4 V:11/5/15

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Cristina Suárez, Juez del Trabajo de la Tercera Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Martha I. Rodríguez Cáceres, sito en calle Gral. Obligado N° 229, planta alta, ciudad, cítese por tres (3) días a los demandados Sres. Francisco SORBA, L.E. 3.566.245, y el Sr. Dante Omar SORBA, D.N.I. 7.855.851, para que en el término de diez (10) días que se contarán desde la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derechos en los presentes autos, bajo apercibimiento de designar al Sr. defensor oficial de ausentes que por turno corresponda para que lo represente, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**Gutiérrez, Carlos Rolando c/Sorba, Francisco y/o Sorba, Dante Omar s/Despido, etc**", Expte. 66/08. Resistencia, 13 de febrero de 2015.

**Martha Inés Rodríguez Cáceres**  
Abogada/Secretaria

s/c E:29/4 V:6/5/15

**EDICTO.-** El señor Raúl John París, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 -5° piso- Casa de Gobierno, **notifica** al Sr. Pablo SILVA el Artículo 1° de la Resolución N° 0190/15 de fecha 25 de febrero del 2015, dictada en el Expediente N° 105.004/63 y a/c que dice: **Artículo 1°:** Rescindir la adjudicación en venta otorgada a favor del señor Pablo, Silva (L.E. N° 2.526.780-D.P: Casa Bienvenido MARTINEZ, Villa Berthet (Chaco), relacionada con la unidad económica agrícola de margen mínimo con opción a ampliación, constituida por la unidad proyectada N° 19, subdivisión de la unidad proyectada 13, Lote 3, Sección II, Fracción B, del Departamento San Lorenzo, con superficie aproximada de 64 has., por las razones expuestas en el considerando de la presente resolución. Firmado: Raúl John París, Presidente Instituto de Colonización. Resistencia.

**Cr. Raúl John París**  
Presidente

s/c E:29/4 V:6/5/15

**EDICTO.-** Por disposición de la Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez del Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 20° Nominación, sito en la calle Laprida N°

33, Torre 2, Piso 2°, de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a su publicación a herederos y acreedores de José Sebastián ROMERO, D.N.I. N° 25.346.766, que se crean con derecho de haber hereditario, a que comparezcan a hacer valer los mismos en autos caratulados: "**Romero José Sebastian s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 4.207 del año 2008. A continuación se transcribe la Resolución que así lo ordena: "///sistencia, 19 de Junio de 2008. Cítese a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por si o por sus apoderados a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos". Fdo. Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 7. Resistencia, 10 de diciembre de 2.014.

**Dra. Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

R.N° 158.693 E:29/4 V:6/5/15

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la Cuarta Circunscripción Judicial, con sede en calle Monseñor de Carlo 645 Piso 4to de la ciudad de Charata, a cargo de la Dra. Patricia Lorena Cimbaro Canella, Juez, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores y legatarios de María Yolanda VARGAS, M.I. N° 31.249.177, en Expediente N° 97/15 - caratulado: "**Vargas María Yolanda s/Sucesión Ab-Intestato**", bajo apercibimiento de Ley. Charata, Chaco, .....

**Dr. Claudio Federico Bernad**  
Abogado/Secretario

R.N° 158.697 E:29/4 V:6/5/15

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pcia.Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Don Antonio ESCALANTE, DNI. N° 8.185.221, en los autos caratulados: "**Escalante Antonio s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 156, Año: 2015, Sec. 3, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 03 de marzo del 2015.

**Dra. Norma Cristina Avalos**  
Abogada/Secretaria

R.N° 158.706 E:29/4 V:6/5/15

**EDICTO.-** Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en Av. Laprida N° 33 Torres 1°, piso 1° de esta ciudad, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera FIGUEROA, Roque Eduardo, D.N.I. N° 8.097.717 y en autos caratulados: "**Figuroa, Roque Eduardo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 12501/14, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley. Dra. Alba Graciela Cordón - Abogada - Secretaria - Juzgado Civil y Comercial N° 1. Resistencia, 14 de abril de 2015.

**Dra. Alba Graciela Cordón**  
Abogada/Secretaria

R.N° 158.704 E:29/4 V:6/5/15

**EDICTO.-** La Dirección General de Asesoría Letrada de la Municipalidad de Resistencia, sito en Monteagudo N° 115, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días al Señor JULIO CESAR FLORES - M.I. N° 10.997.940, para quienes se crean con derecho sobre el mencionado terreno aporten las pruebas correspondientes en el Expediente N° 8711-F-84 S/COMPRA TERRENO, bajo aper-

cibimiento de Ley – Dr. JUAN CARLOS SANCHEZ, a7c  
Dirección Administrativa – Dirección General Asesoría  
Letrada Municipalidad de Resistencia. Dra. MONICA  
FERRAGINE – COORDINADORA – U.E.M. – A.T.V. Tierras  
Fiscales Municipales. Municipalidad de Resistencia.

**Pablo Javier Mujica**

*a/c. Dirección General de Relaciones Públicas, Prensa y Ceremonial*

s/c **E:4/5 V:6/5/15**

**EDICTO.-** La Municipalidad de Resistencia, notifica a **GONZALES ELSA – M.I. Nº 4.535.899**, la parte resolutive de la **Ordenanza del Concejo Municipal de la Ciudad de Resistencia Nº 6997**, recaída sobre el Expediente Nº 8266-G-81, que en su Artículo 1º) dice textualmente: «**DECLARAR** la caducidad de la concesión en venta del terreno municipal identificado catastralmente como: Parcela 02 - Manzana 34 – Chacra 203 – Circunscripción II – Sección C, otorgada mediante Resolución del presidente del Concejo Municipal Nº 3935, de fecha 27 de diciembre de 1985, a favor de GONZALES ELSA – M.I. Nº 4.535.899.- Dra. MONICA FERRAGINE – COORDINADORA – U.E.M. – A.T.V. Tierras Fiscales Municipales. Municipalidad de Resistencia.

**Pablo Javier Mujica**

*a/c. Dirección General de Relaciones Públicas, Prensa y Ceremonial*

s/c **E:4/5/15**

**EDICTO.-** La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz Letrada de la ciudad de Villa Angela, Chaco, III Circunscripción Judicial, sito en Lavalle Nº 171, cita por tres (03) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Doña MÜLLER, Ana Rosa, M.I. Nº 6.599.795, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**Müller, Ana Rosa s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 795 - Fº 114 - Año 2.014 que se tramitan ante dicho juzgado. Publíquese tres (03) días. Secretaría, 13 de marzo de 2.015.

**Dra. Claudia Janina Kolonisky**

*Abogada/Secretaria*

R.Nº 158.707 **E:4/5 V:8/5/15**

**EDICTO.-** La Dra. Claudia A. Torassa, a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle 9 de Julio 372, cita por tres (3) días a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejada por doña Isolina Ermitaña VEGA, M.I. 01.549.855 y don Eleuterio VEGA, M.I. 4.762.902, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten en los autos: "**Vega Isolina Ermitaña y Vega, Eleuterio s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. 1353/14. Villa Angela, Chaco, 18 de febrero de 2015.

**Dra. Erica Albertina Slanac**

*Abogada/Secretaria*

R.Nº 158.708 **E:4/5 V:8/5/15**

**EDICTO.-** La Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez, de Primera Instancia en la Civil y Comercial de la Undécima Nominación, sito en Güemes Nº 609, Resistencia, en autos: "**Báez Eulalia Rosa c/Aguirre, Zulma Susana s/ Ejecutivo**", Expte. Nº 7940/13, notifica, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, al ejecutado, Zulma Susana AGUIRRE, D.N.I. Nº 32.181.658, la Sentencia Monitoria que en su parte resolutive, dice: "///...Resistencia, 09 de mayo de 2014. Autos y vistos:.. Considerando... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra Zulma Susana AGUIRRE, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de Pesos Quince mil (\$ 15.000,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de Pesos Cuatro mil

quinientos (\$ 4.500,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber a la ejecutada que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8º de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: Juan José AYALA POZZI, en las sumas de Pesos Dos mil ochocientos ochenta (\$ 2.880,00) y de Pesos Un mil ciento cincuenta y dos (\$ 1.152,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil -texto agregado por Ley 24.432-), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese". Fdo.: Beatriz Esther Cáceres, Juez, Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 20 de abril de 2015. Beatriz Esther Cáceres, Juez.

**Pablo Alejandro Tealdi**

*Abogado/Secretario*

R.Nº 158.710 **E:4/5 V:8/5/15**

**EDICTO.-** El Dr. Alberto Anibal Alvarez, Juez de Paz de Villa Berthet, Chaco, ubicado en la calle Sarmiento s/Nº, cita y emplaza por tres días, a quienes consideran con derecho, para que se presenten a hacerlos valer en el Juicio Sucesorio de Doña: Ermelinda CARDOZO, D.N.I. 1.547.406, que tramita en los autos caratulados: "**Ermelinda Cardozo s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº: 744/13. Villa Berthet, Chaco, 11 de marzo de 2.015.

**Raúl O. Quintana, Secretario**

R.Nº 158.712 **E:4/5 V:8/5/15**

**EDICTO.-** La Dra. Patricia N. Rocha, Juez, del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, III Circunscripción Judicial, sito en 9 de Julio Nº 370, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: José FERNANDEZ, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**Fernández, José s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 1573/2006. Publíquese tres (3) días. Secretaría, Villa Ángela, Chaco, 13 de abril de 2015.

**Dra. Rosana I. Di Pietro**

*Abogada/Secretaria*

R.Nº 158.713 **E:4/5 V:8/5/15**

**EDICTO.-** La Dra. Patricia Rocha, Juez, del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, III Circunscripción Judicial, sito en 9 de Julio Nº 370, cita por tres (3) días a emplazar por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Don: María Elena MAGNANO, D.N.I. Nº 6.591.009, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**Magnano, María Elena s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. Nº 241/15. Publíquese por tres (3) días. Secretaría, 8 de abril de 2015.

**Dra. Rosana I. Di Pietro**

*Abogada/Secretaria*

R.Nº 158.714 **E:4/5 V:8/5/15**

**EDICTO.-** La Dra. Claudia Torassa, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Villa Angela, sito en calle Lavalle N° 379 (altos), Secretaría única a cargo de la Dra. Erica Stanac, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos, legatarios y acreedores de quien en vida fuera Don: Delfín Oscar SANDOVAL, DNI N° 7.448.844, y Doña: Manuela BORDAS, DNI N° 2.554.843, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer sus derechos en los autos caratulados: **“Bordas, Manuela y Sandoval, Delfín Oscar s/Sucesión Ab-Intestato”**, Expte. N° 242/15. Bajo apercibimiento de Ley. Publíquese tres (3) días. Secretaría, Villa Angela, Chaco, 15 de abril de 2015.

**Dra. Erica A. Stanac**  
Abogada/Secretaria Prov.

R.N° 158.715 E:4/5 V:8/5/15

**EDICTO.-** La Dra. Sara B. Grillo, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown 249, 2° piso, Resistencia (Chaco) en autos: **“Miranda Ríos, Evangelista y Ramírez, Candelaria s/Sucesión Ab-Intestato”**, Expte. N° 2.282/14. Cita a herederos y acreedores que se consideren con derecho al patrimonio relicto de los causantes, MIRANDA RIOS, Evangelista, M.I. N° 7.523.967, y RAMIREZ, Candelaria, DNI: 93.505.444, fallecidos en fecha 28/03/1985 y 2/09/2011, respectivamente, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos. Resistencia, 25 de marzo de 2015.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria Prov.

R.N° 158.716 E:4/5 V:8/5/15

**EDICTO.-** Carlos F. Sánchez, Juez de Paz Letrado, sito en Av. San Martín N° 94, Machagai, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don CORREA, Antonio Cirilo, M.I. N° 7.426.230, a hacer valer sus derechos, en autos: **“Correa, Antonio Cirilo s/Sucesorio”**, Expte. N° 388, Año 2015. Secretaría, Dr. Jovan Velimir Yurovich, 24 de abril de 2015.

**Jovan Velimir Yurovich**  
Abogado/Secretario

R.N° 158.717 E:4/5 V:8/5/15

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de Juan Carlos ACEVEDO, alias “Kisca”, D.N.I. N° 24.989.724, argentino, casado, de ocupación empleado, domiciliado en casa 7, Mz. “F”, Barrio Luz y Esperanza, hijo de Juan José Acevedo y de Teresa de Jesús Ramirez, nacido el 24 de diciembre de 1974, Pront. Prov. N° 0031309 CF, en los autos caratulados: **“Acevedo, Juan Carlos s/Ejecución de pena (efectiva-presos)”**, Expte. N° 47/15, se ejecuta la sentencia N° 212 del 19.11.2012, dictada por Cámara Segunda en lo Criminal, casada parcialmente en segunda instancia con la sentencia N° 125 del 17.10.2013 del Superior Tribunal de Justicia, la que hace lugar parcialmente al recurso de casación interpuesto por la defensa, por el que ordena proceder a la anulación de la calificación legal y la pena impuesta al imputado Juan Carlos Acevedo y las medidas consecuentes, establecidas en la sentencia N° 212 citada, en virtud de lo cual la Cámara Segunda en lo Criminal dicta la sentencia N° 30 del 26.03.2014. Que, la sentencia N° 30 citada, en su parte pertinente reza: “...II.- Imponiendo Juan Carlos Acevedo, autor penalmente responsable de delito de Abuso sexual con acceso carnal agravado por tratarse de una menor conviviente, en grado de tentativa (art. 119, 3er. párrafo, en función con el 4to. párrafo, inc. f, arts. 42 y 45, todos del C.P.) a la pena de **cinco (5) años y nueve (9) meses** de prisión, de cumplimiento efectivo, accesorias legales (art. 12 C.P.) y

costas. Todo ello de acuerdo a lo dispuesto por el Excmo. Superior Tribunal de Justicia en sentencia N° 125, del 17.10.13, en sus puntos I y II... Fdo.: Víctor Emilio Del Río, Juez. Shirley Karin Escribanich, Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal”. Resistencia, 21 de abril de 2015.

**Liliana Soledad Puppo**  
Secretaria

s/c E:4/5 V:13/5/15

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de Maximiliano Ramón PALAVECINO, D.N.I. N° 35.496.375, argentino, soltero, de ocupación ayte. pintor, domiciliado en Barrio 72 Viviendas, Fontana, Chaco, hijo de Ramón Dolores Palavecino y de Nely Figueroa, nacido en Resistencia (Chaco), el 8 de diciembre de 1990, Pront. Prov. N° 47.816 CF y Pront. Nac. N° U3513566, en los autos caratulados: **“Palavecino, Maximiliano Ramón s/Ejecución de pena –preso– (unificación de pena efectiva) (p/c Expte. N° 356/14 –incidente–)”**, Expte. N° 326/14, se ejecuta la sentencia N° 120 de fecha 27-06-2014, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “I) Condenando a Maximiliano Ramón Palavecino..., como autor penalmente responsable del delito de Hurto simple (art. 162 del CP)..., a cumplir la pena de **un (1) año y seis (6) meses** de prisión de cumplimiento efectivo, con costas... II) Unificando por composición las condenas impuestas a Maximiliano Ramón Palavecino en las presentes actuaciones (1 año y 6 meses de prisión efectiva) con la aplicada por sentencia N° 23/5 del 18/05/11 (8 años de prisión efectiva), dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal en la causa caratulada: **“Palavecino, Maximiliano Ramón s/Homicidio”**, Expte. N° 1-9430/10 y por la que fuera condenado como autor responsable del delito de Homicidio (art. 79 del CP); en los términos del art. 58 del CP y en consecuencia imponerle en definitiva a Maximiliano Ramón Palavecino, la pena única de **ocho (8) años** de prisión efectiva, accesorias legales (art. 12 CP) y costas... Fdo.: Dr. Víctor Emilio Del Río, Juez; Dra. Shirley Karin Escribanich, Secretaria”. Resistencia, 22 de abril de 2015.

**Liliana Soledad Puppo**  
Secretaria

s/c E:4/5 V:13/5/15

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de Lorena Karen GAUNA, D.N.I. N° 36.973.161, argentina, soltera, de ocupación estudiante, domiciliado en Mz. 2, Pc. 12, Barrio Juan Bautista Alberdi, Resistencia, Chaco, hijo de Rito Gauna y de Elida Norma Villordo, nacido en Resistencia, Chaco, el 27 de noviembre de 1993, Pront. Prov. N° 68.643 SP y Pront. Nac. N° U2687049, en los autos caratulados: **“Gauna, Lorena Karen s/Ejecución de pena (efectiva-presos)”**, Expte. N° 12/15, se ejecuta la sentencia N° 114 de fecha 25-07-2013, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “... I) Condenando a Lorena Karen Gauna, ..., como autor penalmente responsable del delito de Homicidio simple (art. 79 del C.P.), ..., a sufrir la pena de **nueve (9) años** de prisión efectiva, accesorias del art. 12 del C.P., y costas... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez; Dra. María Virginia Serrano Díaz Colodrero, Secretaria”. Resistencia, 17 de abril de 2015.

**Liliana Soledad Puppo**  
Secretaria

s/c E:4/5 V:13/5/15

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de Patricia Lina PERICHI, alias “Titian”, D.N.I. N° 27.238.390, argentina, soltera, domiciliada en Mz. 5, Pc. 2, Barrio Balastro II, 17

viviendas, Fontana, Chaco, hija de Enrique Perichi y de Juana Espíndola, nacida en Fontana, Chaco, el 17 de mayo de 1979, Pront. Prov. N° 0047897, sección CF y Pront. Nac. N° T2134281, en los autos caratulados: "**Perichi, Patricia Lina s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 45/15, se ejecuta la sentencia N° 16 de fecha 25-02-2015, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...III) Condenando a Patricia Lina Perichi, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como coautor penalmente responsable del delito de Homicidio preterintencional (art. 81, inc. 1, apartado «b», del Código Penal); a cumplir la pena de **cinco (5) años** de reclusión, accesorias legales del art. 12 del C.P., y costas (art. 513 C.P.P.). Corresponde al delito de Homicidio simple en grado de coautora (arts. 79 y 45 del C.P.)... Fdo.: Dr. Víctor Emilio Del Río, Juez; Dra. Shirley Karin Escribanich, Secretaria Letrada. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 15 de abril de 2015.

**Eduardo Fabián Ventos**  
Secretario

s/c E:4/5 V:13/5/15

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien de acuerdo al siguiente detalle:

1. **FERNANDEZ RUBEN – Sec. N° 50814**, Un Vehículo tipo Pick Up, marca CHEVROLET, Modelo D-20 DELUXE, Motor N° 5S8875B5073512 y cuadro N° 8AG244RARRA100853, Dominio Colocado AIW - 061.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

**C.P. Julio Héctor Moreno**

Jefe de Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados  
s/c E:4/5 V:8/5/15

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Gustavo Andrés GODOY (alias "Gustavito", D.N.I. N° 29.657.012, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en calle 15 y Don Bosco N° 1335, ciudad, hijo de Catalino Godoy y de Ruperta Payé, nacido en Resistencia (Chaco), el 6 de mayo de 1982, Pront. Prov. N° 31.942 C.F y Pront. Nac. N° U 453171), que en los autos caratulados: "**Godoy, Gustavo Andrés s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 707/04, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución , que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DEJAR sin efecto la declaración de Rebeldía dispuesta por Resolución N° 297 del 06.07.2012 respecto del condenado Gustavo Andrés GODOY (DNI N° 29.657.012, alias "Gustavito", argentino, soltero, changarín, domiciliado en calle 15 y Don Bosco N° 1335, ciudad, hijo de Catalino Godoy y de Ruperta Payé, nacido en Resistencia (Chaco), el 6 de mayo de 1982, Pront. Prov. N° 31.942 C.F y

Pront. Nac. N° U 453171) por haber sido habido (art. 86 -últ. parr.- Cód. Proc. Penal), como así también su pedido de captura. II) TENER por compurgada la pena impuesta, atento que la misma agotó en fecha 21.07.2014. III) HACER saber a Fiscalía de Investigaciones N° 11, que el causante Gustavo Andrés GODOY se encuentra detenido a su exclusiva disposición. IV) NOTIFIQUESE, registre, protocolícese, comuníquese y oportunamente, archívese. Fdo.: Dr. Juan José Cima, Juez Subrogante. Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera, Secretario Provisorio. Juzgado de Ejecución Penal N° 1.". Resistencia, 24 de abril de 2015.

**Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera**  
Secretario Provisorio

s/c E:4/5 V:13/5/15

**EDICTO.-** Por disposición del Sr. Juez Paz Letrado Dr. José Teitelbaum, en los autos caratulados: "**Matoff Martina s/Sucesorio**", Expte. N° 1767/14 Juzgado de Paz Letrado, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial, citando a herederos y acreedores de Martina MATOFF, D.N.I. N° 826.448, fallecida en Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, el día 11 de mayo de 2013, para que dentro del término de treinta (30) días, los que se comenzará a contar a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponda. Fdo. Dr. José Teitelbaum - Juez de Paz Letrado. Pcia. R. Sáenz Peña - Chaco, 04 de noviembre del 2014.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

s/c E:4/5 V:8/5/15

**EDICTO.-** El Dr. Carlos Fabián Sánchez, Juez de Paz Titular, Juzgado de Paz Letrado de Machagai, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Doña DIAZ MORALES de GALIZZI Agripina, D.N.I. N° 1.223.095 bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Díaz Morales de Galizzi Agripina s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 217/15, Juzgado de Paz de Machagai - Chaco. Secretaría, 10 de abril de 2015.

**Jovan Velimir Yurovich**  
Abogado/Secretario

R.N° 158.719 E:4/5 V:8/5/15

**EDICTO.-** La Dra. Ana A. Belinda Maza, Juez de Paz Titular, Juzgado de Paz Letrado de Quitilipi, cita por tres (3) días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don PINAT, Pablo Elviro M.I. N°: 3.565.413, y de Doña Fausta AVALOS viuda de PINAT, M.I. N°: 6.562.895, para que comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. En los autos caratulados: "**Pinat, Pablo y Avalos, Fausta s/Juicio Sucesorio**", Expte. 601/15. Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María Rosa Despo. Quitilipi (Chaco), 27 de abril de 2015.

**Dra. María Rosa Despo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 158.720 E:4/5 V:8/5/15

**EDICTO.-** La Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 19, Secretaría N° 19, sito en. López y Planes 38, Resistencia, Chaco, en los autos, Expte. N° 6.889/11: "**Morales, Héctor Luis y Bonfanti, Mirta Graciela c/De Anchorena, Carolina Beatriz y/o Benítez Ortega, Amadeo s/Prescripción Adquisitiva**", cita a los demandados, Sres. Carolina Beatriz DE ANCHORENA y Amadeo BENITEZ ORTEGA, a tal fin publíquese los edictos en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación, por el término de

dos (2) días, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de quince (15) días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 17 de abril de 2015.

**María Eugenia Monte**  
Abogada/Secretaria

**R.Nº 158.721** **E:4/5 V:6/5/15**

**EDICTO.-** La Dra. Patricia Rocha –Juez– Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de la Ter. Circ. Judicial del Chaco, con asiento en calle 9 de Julio Nº 396, de la Ciudad de Villa Ángela, Chaco, cita por en el término de tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de: **KULAWCZYK, Francisco Antonio, D.N.I. Nº 7.532.603**, para que hagan valer sus derechos en autos: **“Kulawczyk, Francisco Antonio s/Sucesión Ab-Intestato”**, Expte. Nº 60/2015. Publíquese tres días. Villa Angel, Chaco, 31 de marzo de 2015.

**Dra. Rosana I. Di Pietro**  
Abogada/Secretaria

**R.Nº 158.748** **E:4/5 V:8/5/15**

**EDICTO.-** Dr. Marcelo Benítez, Juez del Menor de Edad y Familia, de Sáenz Peña, en autos: **“Lawnny, Silvia Patricia c/Martínez, Antonio Oscar s/Divorcio Vincular y Daño Moral”**, Expte. 917/06, que se tramitan por ante el Juzgado de referencia, hace saber a la Sra. Silvia Patricia LAWNY, D.N.I. Nº 18.188.753, que en expediente mencionado se le ha declarado la rebeldía, y las sucesivas notificaciones se realizarán por Ministerio Legis. Pcia. Roque Sáenz Peña, 23 de abril de 2015.

**Dra. Claudia A. Chilkiewicz**  
Secretaria

**R.Nº 158.722** **E:4/5 V:6/5/15**

**EDICTO.-** El Dr. Alejandro Juárez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, cita por 3 días y emplaza por 30, días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de la Sra. Milka PETROFF, Matrícula Individual Nº 1.685.673 a fin de que comparezcan a hacer valer acciones y derechos en los autos caratulados: **“Petroff, Milka s/Sucesorio Ab Intestato”**, Expte. Nº 2.436, año 2014, Sec. 1, Juzgado a mi cargo, sito en calle 9 de Julio Nº 361, 1º piso, ciudad. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 27 de abril de 2015.

**Dra. Noelia M. Silva Genovesio**  
Abogada/Secretaria

**R.Nº 158.725** **E:4/5 V:8/5/15**

**EDICTO.-** La Dra. Gladis Beatriz Regosky, juez subrogante del juzgado civil, comercial y laboral, de la VI Circ. de J. J. Castelli, Chaco, en los autos: **“Rojas, Jesús s/Juicio Sucesorio”**, Expte. Nº 425 Año 2014, Sec. “U” a cargo del Escribano Daniel E. Rolhaiser, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROJAS, Jesús, DNI Nº 10.277.733 para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Juan José Castelli, Chaco, 21 de abril de 2015.

**Dra. Selva Sandra E. Gaynecotche**  
Secretaria

**R.Nº 158.726** **E:4/5 V:8/5/15**

**EDICTO.-** Alejandro Juárez, Juez, de R. S. Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días, a personas con derecho sobre los bienes del, causante, GOMEZ, Francisco, DNI Nº 5.626.791 para que deduzcan acciones que por derecho le correspondan en los autos caratulados: **“Gómez, Francisco s/Sucesión ab intestato”**, 142/15, que se tramita ante el Juzgado

Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2. Presidencia Roque Sáenz Peña, 10 de abril de 2015.

**Dra. Noelia M. Silva Genovesio**  
Abogada/Secretaria

**R.Nº 158.727** **E:4/5 V:8/5/15**

**EDICTO.-** Dr. Oscar R. Lotero, Juez de Paz .Nº 1 de la Ciudad de Resistencia, sito en Brown 249, 1º piso, ciudad, cita a herederos y acreedores por edictos los que se publicarán, por tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en autos: **“Peralta Evis René s/Sucesión Ab-Intestato”**, Expte. Nº 2.102/14, Secretaria Nº 2 a cargo de la Dra. Gabriela Pallini. Resistencia, 23 de abril de 2015.

**Dra. Gabriela Pallini**  
Secretaria

**R.Nº 158.730** **E:4/5 V:8/5/15**

**EDICTO.-** Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez en lo Civil y Comercial de la Decimoquinta Nominación de Resistencia, con domicilio en Avda. Laprida 33, Torre I, 2º piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días, a los herederos y acreedores del Sr. RIOS, Darwin Rubén, D.N.I. 7.496.459, para que en el término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: **“Ríos, Darwin Rubén s/Sucesión Ab Intestato”**, Expte. Nº 10.407/14, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 13 de abril de 2015.

**Carlos Antonio Benítez**  
Secretario

**R.Nº 158.731** **E:4/5 V:8/5/15**

**EDICTO.-** El Sr. Luis Felipe Zaballa, Juez Titular del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Gral. José San Martín, Chaco, cita por 3 días y emplaza por el término de 30 días, a los herederos y acreedores del causante: Valentina LEZCANO, M.I. Nº 6.569.859, en los autos caratulados: **“Lezcano, Valentina s/Sucesión Ab Intestato”**, Expte. Nº 356/14 C, bajo apercibimiento de ley. Juzgado Civil, Comercial y Laboral 5ª Circ. Judicial, Secretaría autorizante. Gral. J. San Martín, Chaco, 22 de abril de 2015.

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

**R.Nº 158.732** **E:4/5 V:8/5/15**

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Paz Letrado de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, Dr. José Teitelbaum, Secretaria a cargo del Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), cita por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación en la Provincia y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde de los bienes dejados por el causante, Rubén MERCADO (DNI 7.428.934), cuyo sucesorio se declara abierto en los autos caratulados: **“Mercado, Rubén s/Sucesorio”**, Expte. Nº 668/15, que tramitan por ante dicho Juzgado de Paz Letrado, sito en calle Güemes 454, de esta ciudad. Fdo.: Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado. P. Roque Sáenz Peña, Chaco, 28 de abril de 2015.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

**R.Nº 158.734** **E:4/5 V:8/5/15**

**EDICTO.-** La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial número dos, Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en 9 de Julio Nº: 361 –planta

alta-, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco; cita por tres días y emplaza por treinta días (30) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Raúl GONZALEZ, D.N.I. N°: 14.267.915, en autos caratulados: "**González, Raúl sobre Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N°: 2.466/14, Secretaría N°: 3, bajo apercibimiento de Ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 17 de abril de 2015.

**Dra. Norma Cristina Avalos**  
Abogada/Secretaria

R.N° 158.735 E:4/5 V:8/5/15

>\*<

**EDICTO.-** Juzgado Federal, sito en calle Cangallo N° 165, Resistencia, a cargo del Dr. Carlos Rubén Skidelsky, Juez, Secretaría N° 2, en autos caratulados: "**Obra Social de los Empleados de Comercio y Actividades Civiles (O.S.E.C.A.C.) c/Ideas S.R.L. s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 12001963/2009, cita por tres (3) días y emplaza por el plazo de cinco (5) días a IDEAS S.R.L. CUIT N° 33-70960464-9 a tomar intervención y hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar defensor de ausentes que lo represente. Resistencia, 27 de noviembre de 2013. Fdo.: Dr. Carlos Rubén Skidelsky, Juez.

**María Isabel Perretti, Secretaria**

R.N° 158.737 E:4/5 V:8/5/15

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Barreto, Eloisa Araceli, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 1, Resistencia, Secretaría a cargo de la Dra. Cordon, Alba Graciela, sito en Avenida Laprida 33, Torre I, planta baja, Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**Benítez, Jorge Clemente s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 2.870/15, cita a herederos y acreedores del causante, Sr. BENITEZ, Jorge Clemente, D.N.I. N° 14.697.881, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local para que durante el plazo de treinta días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 702, inc. 1 del C.P.C.C. "de facto". Resistencia, 27 de abril de 2015.

**Dra. Alba Graciela Cordon**  
Abogada/Secretaria

R.N° 158.739 E:4/5 V:8/5/15

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez de Paz de Primera Categoría Especial del Barrio Güiraldes, sito en calle Soldado Aguilera 1795, de Resistencia, cita por tres días a herederos y acreedores de Naum CHERQUEZ, M.I. 5.640.229, y de Adrián Roberto CHERQUEZ ESCHOYEZ, M.I. N° 24.632.699, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de los causantes para que dentro de los 30 días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: "**Cherquez, Naum y Cherquez Eschoyez, Adrián Roberto s/Juicio Sucesorio**", Expte. 800/14, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 14 de abril de 2015. Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez de Paz de Primera Categoría Especial del Barrio Güiraldes. Resistencia, 29 de abril de 2015.

**María Julieta Mansur**  
Abogada/Secretaria

R.N° 158.743 E:4/5 V:8/5/15

>\*<

**EDICTO.-** Por disposición del Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco, en Expte. N° 047/15, caratulado: "**Rosales, Héctor Eduardo s/Inscripción Matrícula de Martillero Público**", se hace saber por un día que, el señor Héctor Eduardo ROSALES, D.N.I. N° 12.470.017 ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Martillero Público. Resistencia, 29 de abril de 2015.

**Hugo Guillermo Bel, Presidente**

R.N° 158.745 E:4/5/15

**EDICTO.-** Dr. Emilio O. Haiquel, Juez Juzgado Civil, Comercial y Laboral VI Circ. Judicial, J. J. Castelli, Chaco, en autos caratulados: "**Luna Vda. de Torres, Elvira s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N°: 729/10-JC, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de Elvira LUNA Viuda de TORRES, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Juan José Castelli, Chaco, 20 de abril de 2015.

**Dra. Selva Sandra E. Gaynecotche, Secretaria**  
R.N° 158.747 E:4/5 V:8/5/15

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez, Secretaría a mi cargo, sito en calle Güemes 609, hágase saber que en los autos: "**Dilcar S.A. c/Candia Claudio Sebastian s/Ejecutivo**", Expte N° 11227/10, se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por tres días: "Resistencia, 7 de septiembre del 2010... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra Claudio Sebastian CANDIA, D.N.I. N° 32.194.605, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de Pesos Seiscientos ochenta y tres con 87 cvos. (\$ 683,87) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de Pesos Doscientos cinco (\$ 205,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en art. 6° de la Ley 6002, párrafo primero de la citada ley. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21 L 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: Hugo Antonio Fernández Liras, en las sumas de Pesos Un mil trescientos noventa y dos (\$ 1.392,00) y de Pesos Quinientos cincuenta y siete (\$ 557,00) como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más IVA si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.) con la limitación prevista por el art. 505 del C.C. - texto agregado por la Ley 24.432), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado de conformidad con el art. 4° de la Ley 6002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito. VII.- REGISTRESE, protocolícese. Fdo. Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez. Resistencia, 24 de abril de 2015.

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

R.N° 158.729 E:4/5 V:8/5/15

## LICITACIONES

PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DEL CHACO  
LICITACION PUBLICA N° 16/15  
EXPEDIENTE N° 041/15

**Objeto:** Llamado a licitación para la adquisición de ropa de trabajo.

**Destino:** Distintas dependencias judiciales.

**Monto estimado:** \$ 151.000,00 (Pesos Ciento cincuenta y un mil).

**Fecha de apertura:** 21 de mayo de 2015.

**Hora:** 9:00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
**Domicilio:** Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.  
**Domicilio:** Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones  
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 (Pesos Cincuenta) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7:30 a 12:00 horas.

**Walter Luis María Dosso**  
Jefe de División Provisorio

s/c. E:24/4 V:6/5/15

>\*<

**PROGRAMA FEDERAL DE URBANIZACION DE  
VILLAS Y ASENTAMIENTOS PRECARIOS  
Ministerio de Planificación Federal de  
Inversión Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas Subsecretaría de  
Desarrollo Urbano y Viviendas  
LICITACION PUBLICA N° 02/2015**

- OBRA: "NEXOS DE INFRAESTRUCTURAS Y REDES ELECTRICAS, PLUVIALES Y VEHICULARES CON ENRIPIADO DE CALLES PARA 340 VIVIENDAS"  
- PRESUPUESTO OFICIAL TOPE: \$ 19.364.005,32  
- PLAZO DE OBRA: 12 MESES

**Sistema de Contratación de las Obras:** Por Ajuste Alzado.

**Capacidad de Contratación:** Igual o Mayor al Presupuesto Oficial.

**Garantía de Oferta:** Equivalente al (cinco) 5% del monto del Presupuesto Oficial de la Obra.

**Valor del Pliego:** Pesos Diez Mil con 00/00 (\$ 10.000,00).

**Venta del Pliego:** A partir del 28/04/2.015 y hasta tres (3) días corridos antes de la fecha de Apertura de las Ofertas – En Tesorería del I.P.D.U.V. y retirarlos en Gerencia Operativa del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 – Resistencia.

**Fecha de Presentación de Ofertas:** el 12/05/2.015 hasta las 08:00 hs. en Mesa de Entrada y Salidas del I.P.D.U.V. – Av. Sarmiento 1855 – Resistencia.

**Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas:** el 12/05/2.015 a partir de las 9:00 hs. en el I.P.D.U.V. – Av. Sarmiento 1855 – Resistencia.

**Consultas y Aclaraciones:** En Gerencia Operativa del I.P.D.U.V. , hasta tres (3) días corridos antes de la fecha de Apertura. Información vía INTERNET: //ipduv.chaco.gov.ar o www.chaco.gov.ar/ipduv.

**IPDUV  
INSTITUTO PROVINCIAL DE  
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
Dr. Luis Alberto Di Silvestre  
a/c. Secretaría General**

s/c. E:29/4 V:6/5/15

>\*<

**PROVINCIA DEL CHACO  
SERVICIO PENITENCIARIO Y  
DE READAPTACIÓN SOCIAL**

**DEPARTAMENTO ADMINISTRACION - SECCION COMPRAS  
LICITACION PÚBLICA N° 131/15**

**OBJETO:** Adquisición de (1.514) kilogramos de cebollas, (2.783) kilogramos de zanahoria, (648) kilogramos de tomate, (7.945) kilogramos de papa, (249) kilogramos de morron, (11) kilogramos de perejil, (1.619) kilogramos de zapallo, (6.467) unidades de huevos y (69.276) unidades de naranjas, destinados al racionamiento de un total de setecientos cincuenta y tres (753) personas distribuidas entre internos, internas, menores, cadetes, personal de guardia del Departamento Escuela, Departamento Seguri-

dad y Traslado, la División Alcaldía de Resistencia, División Seguridad Externa, División Cuerpo De Operaciones Penitenciarias, División Alcaldía De Mujeres, Centro De Atención Al Menor Aldea Tres Horquetas, Casa De Pre Egreso San Maximiliano Kolbe, y personas alojadas en comisarías del medio, cuyo periodo de consumo corresponde desde el 16/05/2015 al 30/06/2015.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$ 349.000,00).

**LUGAR DE APERTURA DE SOBRES:** Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia.-

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 30 de abril 2.015 09:00 horas.-

**RECEPCION DE LAS OFERTAS:** En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.-

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 24 de abril de 2.015, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2º Piso, Oficina «B»- Ciudad.-  
**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00) en sellado de ley.-

-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-

**DEPARTAMENTO ADMINISTRACION - SECCION COMPRAS  
LICITACION PÚBLICA N° 143/15**

**OBJETO:** Adquisición de (417) kilogramos de harina de trigo 000, (2.614) kilogramos de arroz, (2.340) paquetes de leche en polvo por 800 gramos, (3.355) kilogramos de azúcar, (2.518) kilogramos de yerba mate, (34) kilogramos de provenzal, destinadas al racionamiento de internos, internas, menores alojados, cadetes, personal de guardia del Departamento Escuela, Departamento Seguridad y Traslado, Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, División Alcaldía de Resistencia, División Alcaldía de Mujeres, División Alcaldía de Charata, División Alcaldía de San Martín, División Alcaldía de Villa Ángela, División Alcaldía de Castelli, División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias, División Seguridad Externa, Centro de Atención al Menor Aldea Tres Horquetas, Casa de Pre Egreso San Maximiliano Kolbe y personas alojadas en comisarías del medio, cuyo periodo de consumo corresponde desde el 16/05/2015 al 30/06/2015.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$ 270.000,00).

**LUGAR DE APERTURA DE SOBRES:** Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia.-

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 30 de abril 2.015 09:30 horas.-

**RECEPCION DE LAS OFERTAS:** En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.-

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 24 de abril de 2.015, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2º Piso, Oficina «B»- Ciudad.-  
**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS DOSCIENTOS SETENTA (\$ 270,00) en sellado de ley.-

-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-

**DEPARTAMENTO ADMINISTRACION - SECCION COMPRAS  
LICITACION PÚBLICA N° 141/15**

**OBJETO:** Adquisición de (481) paquetes de fideos guisero por 5 kg, (447) paquetes de fideos tallarin por 5 kg, (7.925) paquetes de pure de tomates por 520 gramos, (496) bidones de aceite por 5 litros, (1.272) paquetes de sal fina por 500 gramos, (846) kilogramos de harina de maiz y (2.746) paquetes de queso rallado por 150 gramos

cada uno, destinadas al racionamiento de internos, internas, menores alojados, cadetes, personal de guardia del Departamento Escuela, Departamento Seguridad y Traslado, Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, División Alcaidía de Resistencia, División Alcaidía de Mujeres, División Alcaidía de Charata, División Alcaidía de San Martín, División Alcaidía de Villa Ángela, División Alcaidía de Castelli, División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias, División Seguridad Externa, Centro de Atención al Menor Aldea Tres Horquetas, Casa de Pre Egreso San Maximiliano Kolbe y personas alojadas en comisarías del medio, cuyo periodo de consumo corresponde desde el 16/05/2015 al 30/06/2015. DOSCIENTOS SIETE MIL (\$ 207.000,00).

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS DOSCIENTOS SIETE MIL (\$ 207.000,00).

**LUGAR DE APERTURA DE SOBRES:** Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia.-

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 30 de abril 2.015 10:00 horas.-

**RECEPCION DE LAS OFERTAS:** En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.-

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 24 de abril de 2.015, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2º Piso, Oficina «B»- Ciudad.-

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS DOSCIENTOS SIETE (\$ 207,00) en sellado de ley.-

*Carlos Saúl Gisín, Oficial Ayudante*

s/c. E:29/4 V:4/5/15

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, EMPLEO Y TRABAJO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SISTEMA INTEGRADO DE CONTRATACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 364/2015

Actuación Simple N° E11-2015-642-A

**Objeto del llamado:** Adquisición de (30) notebooks con destino a la Dirección Provincial del Trabajo dependiente de la Subsecretaría de Trabajo.

**Presupuesto oficial:** Es de Doscientos treinta mil (\$ 230.000,00), autorizado por Resolución N° 0240/15.

**Lugar y fecha de apertura:** La apertura se realizará en el Sistema Integrado de Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo - Marcelo T. de Alvear N° 145 - 3º Piso - Edificio "B" de la Casa de Gobierno, el día 22 de Mayo del 2015, a las 09:00 horas.

**Consultas:** Sistema Integrado de Contrataciones - Marcelo T. de Alvear N° 145 - 3º Piso - Casa de Gobierno. T.E. : 4448070 - Interno 8851

**Venta de pliegos:** A partir del 30/04/2015 en el horario de 08:00 a 12:00 horas, en la Tesorería Jurisdiccional de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145. 3º Piso. Casa de Gobierno.

**Precio de los pliegos:** Pesos Ciento cincuenta (\$ 150,00) en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco, Avenida Las Heras N° 95. Resistencia, Chaco.

**Recepción de las ofertas:** En Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo.

*C.P. Néstor Hugo Sager*

*Secretario Técnico*

*a/c. Dirección de Administración*

s/c. E:29/4 V:6/5/15

PROVINCIA DEL CHACO  
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES  
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES  
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y  
GESTION PÚBLICA

LICITACION PUBLICA N° 28/2015

**Objeto:** Adquisición de medicamentos oncológicos con destino al Servicio Oncológico del Hospital Pediátrico "Avelino Castelán", dependiente del Ministerio de Salud Pública.

**Presupuesto oficial:** Pesos Tres millones setecientos mil (\$ 3.700.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6º piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 15 de mayo de 2015, a las 09:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 15.05.2015, a las 09:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 05.05.2015 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6º piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Un mil quinientos (\$ 1.500,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionEstrategicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionEstrategicas)

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

*C.P.N. Graciela Ma. Inés González*

*Dcción. Gral. de Contrataciones*

*Estrategicas y/o Interjurisdiccionales*

s/c. E:4/5 V:8/5/15

CONVOCATORIAS

SANATORIO SARMIENTO S.A.

ASAMBLEA ORDINARIA DEL 16 - 05 - 2015

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 14 de Junio a las 08:00 horas, en la sede social de la sociedad, Av. Sarmiento N° 391 de la ciudad de Resistencia - Chaco, para tratar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
- 2º) Consideración de los Estados Contables Básicos, Anexos, Notas e Informes del Auditor, correspondiente al 2º Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2015.
- 3º) a) Distribución de la Utilidades; b) Remuneración de los Directores y c) Ratificación de la afectación de Reserva Legal.

*EL DIRECTORIO*

*Dr. Roberto E. Ordoñez, Director*

R.N° 158.650

E:24/4 V:6/5/15

SUBSECRETARIA DE RECURSOS NATURALES

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

PROVINCIA DEL CHACO

CONVOCATORIA AUDIENCIA PÚBLICA

Decreto N° 690/2015

**Fecha, Hora y Lugar:** Lunes (8) de Junio del año 2015 - 09.00 hs. - en la Agencia de Extensión Rural Pampa del Infierno del I.N.T.A., ubicada en calle Hipólito Irigoyen N° 354 de la Localidad de Pampa del Infierno (Chaco).

**Objeto:** Participación Ciudadana en el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental de "Planes de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" presentados en los predios, ubicados en:

1. Lote 131, Chacra 93, Circunscripción VI, Departamento Maipú (Chaco);
2. Chacra 153, Circunscripción V, Departamento Chacabuco (Chaco);
3. Fracción Ángulo Este de la Parcela 1, Circunscripción II, Departamento Chacabuco (Chaco);
4. Parcela 2, Subdivisión de Chacra 88, Sección A, Circunscripción VII, Departamento General Güemes (Chaco);
5. Parcela 14, Circunscripción V, Departamento 9 de Julio (Chaco);
6. Chacra 55, Circunscripción XI, Departamento Chacabuco (Chaco);
7. Chacra 75, Parcela 1 y 2, Circunscripción XIV, Departamento Independencia (Chaco);
8. Parcela 12, Circunscripción IV; y Parcela 57, Circunscripción V, Departamento Maipú (Chaco);
9. Parcela 12, Circunscripción IV, Departamento Maipú (Chaco).

**Participantes:** Se invita a cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Audiencia Pública.

**Inscripción:** Para asistir a la audiencia, hacer uso de la palabra e incorporar documentación al trámite deberán presentar el FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN A AUDIENCIAS PÚBLICAS (disponible para descargar en el Blog de la Dirección de Bosques), desde el **viernes (15) de Mayo hasta el día jueves (4) de Junio de 2015, en el horario de las 8 hs. a 12 hs.** en las siguientes dependencias públicas:

- Dirección de Bosques de la provincia ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);
- Subsecretaría de Recursos Naturales ubicada en calle Marcelo T. Alvear N° 145, ciudad de Resistencia (Chaco);
- O en cualquier oficina forestal de la provincia del Chaco.

**Vista de documentación:** Solicitar por escrito hasta el día jueves (04) de junio del año 2015 en la Subsecretaría de Recursos Naturales ubicada en calle Marcelo T. Alvear N° 145, ciudad de Resistencia (Chaco).

**Autoridades:** Señor Gobernador de la Provincia del Chaco (Presidencia) - Subsecretaría de Recursos Naturales y Dirección de Bosques (Área de implementación).

**Marco Legal:** Ley N° 6.409, Decreto Reglamentario N° 932/10 y "Reglamento Gral. de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial" - Anexo II - Decreto N° 01/08, reglamentario de la Ley N° 4.654.

#### **DIRECCION DE BOSQUES**

**P. R. Sáenz Peña - Cel. (0364)- 154545064**

[www.direcciondebosques.blogspot.com](http://www.direcciondebosques.blogspot.com)

[audienciaspublicasbosques@gmail.com](mailto:audienciaspublicasbosques@gmail.com)

**Abogado Luciano Olivares, Subsecretario**

s/c. **E:29/4 V:4/5/15**

#### **CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES "PUERTO VILELAS"**

*PUERTO VILELAS - CHACO*

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de mayo del 2015, a las 10 horas, en Mendoza s/ N°, para tratar el siguiente

#### **ORDEN DEL DIA:**

1. Lectura y consideración del acta anterior.
2. Elección de dos (2) Asambleístas para la firma del acta, junto al presidente y secretario.
3. Análisis y consideración de la Memoria, intervalo, Balance General y Estado de resultados, Notas y Anexo del Ejercicios Económico, cerrado al 31 de Diciembre de 2012.

**Medina, Juan Alberto**  
Secretario

**Cantero, Argentino**  
Presidente

**R.N° 158.709**

**E:4/5/15**

#### **ASOCIACION AMIGOS BIBLIOTECA PUBLICA POPULAR "EVITA"**

#### **CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos de la Asociación, el Consejo Directivo convoca a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 08 de mayo de 2015, a las 18:00 hs., en la sede de la Institución, sita en Molina 615.

#### **ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Designación de dos socios para reemplazar, junto con el presidente y secretario, en el Acta de la Asamblea.
- 2.- Lectura del Acta anterior.
- 3.- Motivo por el cual no se llamó a Asamblea en término.
- 4.- Informe del órgano Fiscalizador.
- 5.- Consideraciones de la Memoria, Inventario, Balance Gral., Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio clausurado el treinta de noviembre de 2012, 2013 y 2014.
- 6.- Renovación total de autoridades.

**Miriam P. Berrini**  
Secretaria

**Jorgelina Barreto**  
Presidente

**R.N° 158.711**

**E:4/5/15**

>\*<

#### **ASOCIACIÓN CIVIL CONSORCIO PRODUCTIVO N° 9 LA LEONESA**

*LA LEONESA - CHACO*

#### **CONVOCATORIA**

Señores asociados:

En cumplimiento de lo dispuesto por nuestro Estatuto Social, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 2015, a las 08 horas en el salón Centro Cultural La Leonesa, de acuerdo al siguiente:

#### **ORDEN DEL DIA:**

1. Designación de dos socios presentes para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.
2. Explicación de los motivos por los que no se realizaron las asambleas anteriores correspondientes.
3. Lectura, análisis y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los Ejercicios cerrados el 30/06/2011, el 30/06/2012, el 30/06/2013 y el 30/06/2014, tratados cada uno por separado.
4. Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
5. Consideración de la cuota social.

**Nota:** Tal como lo establecen los estatutos sociales, el quórum necesario para constituir la Asamblea es de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Transcurrida una hora de la fijada sin que se haya logrado quórum, se realizará con los socios presentes, siendo sus resoluciones válidas.

**Oscar Gamarra**  
Presidente

**Abel Figueroa**  
Tesorero

**R.N° 158.718**

**E:4/5/15**

>\*<

#### **CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES "LAS GARCITAS"**

*LAS GARCITAS - CHACO*

#### **CONVOCATORIA**

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el próximo 16 de Mayo de 2015, a las 09 hs., en el local social, a los efectos de considerar el siguiente

#### **ORDEN DEL DIA:**

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con la Presidenta.
- 2) Lectura, análisis y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y

Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexo Bienes de Uso e Inmuebles y notas a los Estados Contables correspondiente al Ejercicio Económico N° 17, cerrado el 31 de Diciembre de 2014.

LA COMISIÓN DIRECTIVA

**Alberta Torrez**  
Presidenta

R.N° 158.724

E:4/5/15

>\*<

**ASOCIACIÓN ARGENTINA DEL DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. FILIAL CHACO**  
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
La Asociación Argentina de Derecho del Trabajo –Sección Chaco–. Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 8 de mayo de 2015, a las 20:30 hs., en la sede social, ubicada en calle Santa Fe N° 763, Resistencia, Chaco, con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I.- Elección y/o designación de dos socios para que rubriquen el acta de asamblea.
- II.- Análisis, tratamiento y aprobación del Balance y de la Memoria del año 2014. Asimismo el informe de Comisión Revisora de Cuentas.

**María José Cuartero**  
Presidenta

**Sergio Bosch**  
Secretario

R.N° 158.728

E:4/5/15

>\*<

**ASOCIACION AMIGOS DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR POPULAR "EL 'PRINCIPITO'"**  
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Amigos de la Biblioteca Escolar Popular "El 'Principito'", en cumplimiento de disposiciones estatutarias, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 2015, a las 18,00 hs., en el local de la institución, sito en Ayacucho 199, de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos (2) asociados presentes para refrendar, conjuntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2014.
- 4) Renovación total de miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, todos por terminación de mandato.
- 5) Motivos del llamado a Asamblea fuera de término.

**Guillermo Martínez**  
Presidenta

R.N° 158.733

E:4/5/15

>\*<

**ASOCIACION COMUNITARIA CACIQUE PEDRO MARTINEZ**  
PAMPA DEL INDIJO - CHACO  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA

Estimados Socios:

En cumplimiento de normas estatutarias vigentes, se los convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social, sito en Cuarta Legua 14, de la localidad Pampa del Indio, del Departamento Libertador General San Martín, de la Provincia del Chaco, para el día 09 de mayo del año dos mil quince, a partir de las diez horas, a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario.
2. Análisis y consideración de la Memoria, Balances Ge-

nerales e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas de los Ejercicios Económicos cerrados al 31/12/2.013 y 2.014.

3. Altas y bajas de socios.
4. Renovación total de autoridades de las Comisiones: Directiva y Revisora de Cuentas, por terminación de mandatos.

**Cáceres, Pascual**  
Presidente

R.N° 158.736

E:4/5/15

>\*<

**CLUB MARACAIBO DEPORTIVO Y CULTURAL**  
SÁENZ PEÑA - CHACO  
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA  
En cumplimiento a lo establecido en el Capítulo II, Artículo 8 de los Estatutos del Club Maracaibo Deportivo y Cultural, se convoca a los señores Socios a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día diez (10) de mayo del año dos mil quince, a las dieciocho y treinta (18,30) horas en la sede Social, sito en la calle Lavalle 426, de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Designación de dos (2) Socios Asambleísta para suscribir el Acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Club.
- 3) Nombramiento de tres (3) Socios para integrar la Junta Electoral.
- 4) Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al período 2014/2015.
- 5) Renovación parcial de la Comisión Directiva de seis (6) miembros titulares y de tres (3) miembros suplentes a designar.
- 6) Modificación parcial del estatuto.
- 7) Consideración del valor de la Cuota Social.

**Nota:** Transcurrido media hora después de la hora fijada para la Convocatoria, si no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, se celebrará válidamente sea cual fuere el número de socios concurrente, según el Artículo 13 de los Estatutos Sociales.

**Traglio, Héctor Oscar**  
Presidente

**Pérez, Antonio Javier**  
Secretario

R.N° 158.738

E:4/5/15

>\*<

**FEDERACION CHAQUEÑA DE BOCHAS**  
CONVOCATORIA

Se comunica a los señores socios que el día: lunes 11 de Mayo, a las 21,00 hs., en el local de Avenida Italia 451 (Club Don Bosco Bochas) se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Elección de dos socios para firmar del acta.
2. Lectura de la Memoria y Balance del año 2014.

**Jorge Rubén Rocha**  
DNI 11.415.778

R.N° 158.741

E:4/5/15

>\*<

**ASOCIACION AMIGOS DEL CENTRO DE INFORMACION BIOMEDICA DEL CHACO**  
CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias vigentes, la Asociación Amigos del Centro de Información Biomédica del Chaco, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de mayo de dos mil quince, a partir de las diez horas, en su sede social, Avda. 9 de Julio 1099, a efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

1. Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
2. Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con la Presidente y Secretaria.
3. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2014.

**Matilde Mónica Ojeda**  
Secretaria

**Luz Marina Suárez**  
Presidente

R.Nº 158.742 E:4/5/15

>\*<

**ASOCIACION CIVIL CONSORCIO PRODUCTIVO DE  
SERVICIOS RURALES DE PCIA. DE LA PLAZA Nº 10**  
PRESIDENCIA DE LA PLAZA - CHACO  
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en Estatuto Social se comunica a los socios la realización de Asamblea Ordinaria a formalizarse el día 17 de Mayo de 2015, en el salón Pro-Capilla, Lote 5, Colonia Pastoril, a las 09:00 horas, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Elección de 2 (dos) miembros presentes para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente al Presidente y Secretario.
- 2.- Designación de Presidente y Secretario de Asamblea.
- 3.- Lectura y consideración de Memorias, Balance General del Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Ejercicio Económico.
- 4.- Lectura de los informes de Revisores de Cuentas de los respectivos tratados anteriormente (punto 3) (Comisión Fiscalizadora)
- 5.- Elección de una Comisión Escrutadora de Votos compuesta por tres miembros.
- 6.- Elección de 1 (un) Presidente, 1 (un) Vicepresidente, 1 (un) Secretario, 1 (un) Prosecretario, 1 (un) Tesorero, 1 (un) Protesorero, 4 (cuatro) Vocales Titulares y 4 (cuatro) Vocales Suplentes. 1 (un) Revisor de Cuentas Titular y 1 (un) Revisor de Cuentas Suplente.

**Pérez, Gustavo**  
Secretario

**Liva, Sixto Aníbal**  
Presidente

R.Nº 158.744 E:4/5/15

>\*<

**IGLESIA EVANGELICA UNIDA**  
PCIA. R. SÁENZ PEÑA - CHACO  
CONVOCATORIA

Se comunica a los pastores miembros de las congregaciones y filiales de la entidad Iglesia Evangélica Unida decreto Nº 2175/83 - decreto 450/92 - que se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria los días 2 - 3 de mayo del año 2015 en la instalaciones del templo central, sito en calle 35 esquina 8 del barrio Nam-Qom de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco. Sábado de 16:00 horas a 19:00 horas y domingo de 09:00 hora a 12:30, la convocatoria tendrá como finalidad considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Devocional y bienvenida.
- 2º) Consideración, de la Memoria, Balance General Cuadro de Ingreso y Gasto, correspondiente el ejercicio económico 2013-2014.
- 3º) Actualización de planilla de miembro de todas las filiales.
- 4º) Recepción de nueva Iglesias, consagración de obreiro, y acreditación de credenciales de todo tipo de cargo.

Solicitamos puntual asistencia a los pastores asociados a fin de tratar en tiempo y forma el orden del día propuesto precedentemente la comisión general.

**Miguel Angel López**  
Secretario de Acta

**Laureano Sánchez**  
Presidente

R.Nº 158.746 E:4/5/15

**REMATES**

**EDICTO.-** DR. LUIS FELIPE ZABALLA, Juez Civil, Comercial, Laboral y Notarial de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, HACE SABER: por dos (2) día que Martillero Público RAUL ARNALDO COLMAN, Mat. Prof. Nº: 670, en los autos caratulado: "**SINDICATO DE TRABAJADORES ACEITEROS Y DESMOTADORES DE ALGODÓN (STADYCA) C/COOPERATIVA AGRICOLA TOBA ALGODONERA LIMITADA S/EJECUCION DE APORTES SINDICALES**", EXPTE. Nº: 454/13 C, REMATARA: el día 11 de mayo del año 2015, a las 08,30 hora, en casa Nº: 4 del Barrio Instituto, ciudad, SIN BASE, CONTADO, MEJOR POSTOR: Una camioneta marca FORD RANGER; modelo 2005, dominio Nº: FPI-080, en marcha y buen estado, con rueda de auxilio y documentación respectiva; DEUDAS. Municipalidad \$ 1.319 patente 2012-2013 y 2014, COMISION: 8% a cargo comprador. Consultas y visitas días hábiles, horario oficina, Martillero actuante en casa 4- Barrio Instituto, ciudad o Cel. 03725-15467525. General José de San Martín, 23 de abril de 2015.

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

R.Nº 158.695 E:29/4 V:4/5/15

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado del Menor de Edad y la Familia Nº 6, a cargo de la Dra. Laura Parmetler, Secretaría Nº 6, sito en calle Frech Nº 166, 1º Piso de la ciudad de Resistencia - Chaco, hace saber por dos (2) días, que en los autos caratulados: "**Oficio Ley 22.172 E/A "Barrios Iliana Noelia c/Tur Springer Leonardo David s/Ejecución de Sentencia"**", Expte. Nº 4.211, año 2.013, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Familia y Minoridad Nº 2, Distrito Judicial Norte de la ciudad de Río Grande" s/Oficio, Expte. Nº 4072/14 que el Martillero Público y Corredor de Comercio Ruben Dario Noguera, Matrícula 302 CUIT: 20-12105534-2 Responsable Inscripto Monotributo. Rematará el día 08 de mayo del 2.015 a las 10:00 horas, en calle: Fortín Lavalle Nº 85 Resistencia - Chaco, el siguiente vehículo: Un automotor marca Volkswagen, Modelo Bora TDi, tipo sedan 4 puertas, con dominio colocado JKM-556. Condiciones de la subasta: Sin base, contado y mejor postor deudas por patente y/o otros gravamen municipal a cargo del demandado hasta el momento de la subasta, el citado bien que se detalla se remata en el estado físico y mecánico en que se encuentra. Exhibición dos horas antes del remate, Otras visitas concertar con el Martillero Actuante al Celular 3624-145496, con más IVA si correspondiere, comisión que determina el Art. 50 Inc. 1 Ap. A (10) todo a cargo del comprador. Dejándose expresamente establecidos que el retiro de los bienes se encuentra a cargo exclusivo de los compradores. No se suspende lluvias. Demás datos consultar con el Martillero Actuante al Cel. 3624-145496 - 3624-601483 o www.consejodemartillero.com.ar. Resistencia, 24 de abril del 2.015.

**Laura Parmetler**  
Juez

R.Nº 158.696 E:29/4 V:4/5/15

**CONTRATOS SOCIALES****IN.VANGELA S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: **In.Vangela S.R.L. s/Inscripción del**

**Contrato Social.** Expediente Número E3-2014-437-A, "Se hace saber por un día de la constitución de una sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la Denominación "In.Vangela Sociedad de Responsabilidad Limitada", efectuada en la ciudad de Villa Ángela, departamento Mayor Luis Jorge Fontana, Provincia del Chaco, celebrada a los nueve días del mes de Febrero de dos mil quince, por los Socios: Hugo René MORAND, casado en primeras nupcias con Ester Isabel Slanac, argentino, nacido el 07 de Octubre de 1954, con Documento Nacional de Identidad Número 11.382.520, con C.U.I.T. N° 20-11382520-1, comerciante, domiciliado en calle San Martín N° 265 de ésta ciudad y Sergio Gaspar MORAND, casado en primeras nupcias con Cristina Beatriz Ujfalusi, argentino, nacido el 25 de Septiembre de 1961, con Documento Nacional de Identidad Número 14.333.565, con C.U.I.T. N° 20-14333565-9, comerciante, domiciliado en calle Mitre esquina San Luis de ésta ciudad; DURACION - PRORROGA.- El plazo de duración de la sociedad será de TREINTA AÑOS, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- **OBJETO.-** La sociedad tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: Industrialización y Comercialización de materiales para la construcción en inmuebles propios de los socios, de la sociedad o de terceras personas ya sea dadas en locación, concesión, licitación y/o comodato a favor de la sociedad y Construcción, Montaje y Obras de ingeniería tanto de carácter, público como privado, tomo así también Operaciones Inmobiliarias y Administración, y Locación de Servicios: a) Industrialización, fabricación, compraventa y/o permuta y/o distribución de artículos de cerámicas, esmaltadas o no, y/o de revestimientos, cerámicos para interiores y/o exteriores, pisos cerámicos o de cualquier otra índole, elementos para la construcción premoldeados y/o prefabricados de cualquier tipo, con o sin las instalaciones de revestimiento y/o con o sin instalaciones complementarias; materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo y/o modelo de viviendas individuales, colectivas, por sistemas tradicionales y otros modernos prefabricados en existencia o a crearse; revestimientos internos o externos para piletas y/o instalaciones industriales y/o comerciales y de viviendas habitacionales y/o de aplicaciones comunitarias o de bien común; artefactos sanitarios y complementos y/o elementos para su instalación; griferías y/o anexos; artículos para la calefacción, refrigeración y/o sus anexos; artefactos eléctricos y complementos para su instalación; muebles y artefactos para el hogar y mercaderías de bazares y ferreterías industrializados o no; útiles y herramientas de ferretería; maquinarias y accesorios para la industria cerámica y de la construcción. Todo lo mencionado ya sea por sí o a través de la tercerización a personas extrañas a la sociedad, dándole en concesión, locación o comodato. b) Construcciones de carácter público o privado civil, como obras viales de aperturas, mejora y pavimentación de calles y rutas; construcción de canales, desagües y redes de desagües, obras de electrificación; tendidos de líneas eléctricas y redes de alta tensión; demoliciones y construcciones civiles, en síntesis, obras viales e hidráulicas y todo otro tipo de ingenierías y arquitecturas relacionadas. Este objeto social también podrá ser realizado por cuenta propia y/o de terceros, en participación, mediante consignación o en comisión; aceptando representaciones y mandatos. Para el debido cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir, derechos, contraer obligación y ejercer todos los actos que no seas prohibido por las leyes o por este contrato. Todo estos objetos sociales podrán hacerlo en el domicilio legal y/o social como también así en toda sucursal que pueda tener la sociedad en todo el país.- c) Transporte y explotación de carga de materiales para la construcción, por cuenta pro-

pia o de terceros, fletes; acarreo y distribución, ya sea por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima, de todos los elementos utilizados en la construcción, tales como arena, cal, cemento, canto rodado, ladrillos, piedras, baldosas; tejas; cerámicos, sanitarios, puertas, ventanas y demás materiales.- C) Inmobiliaria: operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. D) Servicios: El alquiler de equipos viales y maquinarias en general y/o realización de trabajos mediante la modalidad de locación de servicios a terceros por horas y/o trabajos realizados con máquinas propias o de terceros. Reparación de maquinarias y autopartes viales, de todo tipo y especie; mini cargadoras, palas cargadoras, para nivelados de terrenos y movimiento de tierra. Brindar y requerir el transporte de maquinarias viales, y maquinarias en general. Contratación de servicios, mano de obra, alquiler y/o arrendamientos de maquinarias, rodados e inmuebles, para la realización de las actividades relacionadas con el objeto social. Brindar servicio y asesoramiento en todo lo relacionado con proyecto y dirección de obras viales, edificaciones y de movimientos suelos. Este objeto social también podrá ser realizado por cuenta propia y/o de terceros, en participación, mediante consignación o en comisión, aceptando representaciones y mandatos. Para el debido cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligación y ejercer todos los actos que no seas prohibido por las leyes o por este contrato. Todo estos objetos sociales podrán hacerlo en el domicilio legal y/o social como también así en toda sucursal que pueda tener la sociedad en todo el país.- El capital social se, fija en la suma de \$ 200.000, (pesos doscientos mil), dividido en doscientas cuotas iguales de \$ 1.000, (pesos un mil) de las cuales el socio Hugo René Morand suscribe cien cuotas de Pesos Un mil cada una ó sea la suma de Pesos cien mil y el restante socio don Sergio Gaspar Morand, suscribe, cien cuotas de Pesos Un mil, cada una, o sea la suma de Pesos cien mil, integrando en efectivo en éste acto el veinticinco por ciento del capital y comprometiéndose a integrar el saldo legal en el plazo de un año a contar desde la fecha de iniciación de sus actividades. SEDE SOCIAL: Avenida Presidente Perón N° 467 de Villa Angela, del departamento Mayor Luis Jorge, Fontana, de la Provincia de Chaco.- CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra los días 31 de Marzo cada año. ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: La sociedad será dirigida y administrada por cualquiera de los dos socios en forma separada, señores Hugo Rene Morand dni: 11.382.520 y Sergio Gaspar Morand dni: 14.333.565 en forma separada, alternativa, conjunta o indistintamente, quienes quedan ambos investidos del cargo de Socio Gerente en este acto y lo aceptan, los que quedaran en dicho cargo hasta tanto no se designe a cualquiera de ellos en forma unipersonal o tercera persona ajena a la sociedad por decisión de una simple acta de reunión de socios en el libro correspondiente, cuya acta será exhibida cada vez que sea necesario si se modifica cada vez que sea necesario si se modifica la decisión tomada en este contrato. Resistencia, 20/04/15.

**C.P. María Inés Vallejos**

a/c. Registro Público de Comercio

R.N° 158.723

E:4/5/15

## BALANCES

| INGRESOS                      |                      | BALANCE DE TESORERIA - MES DE DICIEMBRE 2014 |                                     | EGRESOS              |  |
|-------------------------------|----------------------|--|-------------------------------------|----------------------|--|
| <b>DISPONIB. MES ANTERIOR</b> |                      | <b>13.659.213,94</b>                         |                                     |                      |  |
| Saldo Banco Mes Anterior      | 13.554.513,94        |  |                                     |                      |  |
| Habilitación Caja Chica       | 99.700,00            |  |                                     |                      |  |
| Efectivo-Caja                 | 5.000,00             |  |                                     |                      |  |
| <b>INGRESOS CORRIENTES</b>    |                      | <b>83.000.946,52</b>                         |                                     | <b>84.928.587,40</b> |  |
| * De Origen Municipal         | 24.216.661,94        |  | Personal                            | 53.363.800,36        |  |
| - Ingresos Tributarios        | 22.656.819,63        |  | Bienes de Consumo                   | 702.444,75           |  |
| - Ingresos No Tributarios     | 1.465.485,39         |  | Servicios No Personales             | 11.541.188,99        |  |
| - Ingresos de Capital         | <u>94.356,92</u>     |  | Intereses                           | 263.631,62           |  |
| * De Origen Provincial        | 58.784.284,58        |  | Transferencias                      | 12.470.562,01        |  |
| Participación Provincial      | 58.784.284,58        |  | Bienes de Capital                   | 324.196,27           |  |
|                               |                      |  | Trabajos Públicos                   | 4.280.495,47         |  |
|                               |                      |  | Inversión Física                    | 0,00                 |  |
|                               |                      |  | Inversión Financiera                | 0,00                 |  |
|                               |                      |  | Amortiz. de la Deuda                | 1.982.267,93         |  |
| <b>* Ingresos de Terceros</b> | <b>1.607.926,28</b>  |  | <b>Cuenta 100/99-Fdo.Fiduciario</b> | <b>-9.257.974,36</b> |  |
| <b>* Financiamiento</b>       | <b>1.174.188,84</b>  |  | Egresos Especiales                  | 3.576.319,93         |  |
| - Ingresos Especiales         | 1.174.188,84         |  | Egresos de Terceros                 | 379.756,44           |  |
| Provincial                    | 1.174.188,84         |  |                                     |                      |  |
| Nacional                      | <u>0,00</u>          |  |                                     |                      |  |
| <b>SUB-TOTAL INGRESOS</b>     | <b>85.783.061,64</b> |  | <b>SUB-TOTAL EGRESOS</b>            | <b>79.626.689,41</b> |  |
|                               |                      |  | <b>DISPONIB. DEL MES</b>            | <b>19.815.586,17</b> |  |
|                               |                      |  | Saldo de Banco                      | 19.815.586,17        |  |

**ESTADO DE TESORERIA - MENSUAL -** **99.442.275,58**

| INGRESOS                        |                         | BALANCE DE TESORERIA - MES DE DICIEMBRE 2014 - ACUMULADO |                                  | EGRESOS                                |                       |
|---------------------------------|-------------------------|--|----------------------------------|--|-----------------------|
| <b>DISP. ACUM. AÑO ANTERIOR</b> |                         | <b>24.961.195,39</b>                                     |                                  |  |                       |
| Saldo Inicial de Banco          | 24.961.195,39           |  |                                  |  |                       |
| <b>INGRESOS CORRIENTES</b>      |                         | <b>958.807.548,35</b>                                    |                                  | <b>EGRESOS C/AFFECT. AL PRES.GRAL.</b> | <b>967.923.020,32</b> |
| * De Origen Municipal           | 295.700.728,51          |  | Personal                         | 528.910.212,60                         |                       |
| - Ingresos Tributarios          | 269.407.800,61          |  | Bienes de Consumo                | 9.738.870,26                           |                       |
| - Ingresos No Tributarios       | 25.542.540,81           |  | Servicios No Personales          | 152.633.682,94                         |                       |
| - Ing.de Capital                | <u>750.387,09</u>       |  | Intereses                        | 2.598.369,53                           |                       |
| * De Origen Provincial          | 663.106.819,84          |  | Transferencias                   | 41.767.624,92                          |                       |
| Participación Provincial        | <u>663.106.819,84</u>   |  | Bienes de Capital                | 3.880.155,17                           |                       |
|                                 |                         |  | Trabajos Públicos                | 51.342.358,04                          |                       |
|                                 |                         |  | Inversión Física                 | 2.500,00                               |                       |
|                                 |                         |  | Inversión Financiera             | 0,00                                   |                       |
|                                 |                         |  | Amortiz. de la Deuda             | 177.049.246,86                         |                       |
| <b>* Ingresos de Terceros</b>   | <b>19.169.789,70</b>    |  | <b>Cta.100/99-Fdo.Fiduciario</b> | <b>0,00</b>                            |                       |
| <b>* Financiamiento</b>         | <b>64.623.475,19</b>    |  | Egresos Especiales               | 64.907.518,53                          |                       |
| - Ingresos Especiales           | 64.623.475,19           |  | Egresos de Terceros              | <u>14.915.883,61</u>                   |                       |
| Provincial                      | 64.623.475,19           |  |                                  |  |                       |
| Nacional                        | <u>0,00</u>             |  |                                  |  |                       |
| <b>SUB-TOTAL INGRESOS</b>       | <b>1.042.600.813,24</b> |  | <b>SUB-TOTAL EGRESOS</b>         | <b>1.047.746.422,46</b>                |                       |
|                                 |                         |  | <b>DISPONIB. DEL MES</b>         | <b>19.815.586,17</b>                   |                       |
|                                 |                         |  | Saldo de Banco                   | 19.815.586,17                          |                       |

**ESTADO DE TESORERIA - ACUMULADO -** **1.067.562.008,63**

*Ribles / Piris / Romero / Frutos*

s/c.

E:4/5/15